



OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMÉRICA LATINA

Estudios de casos: Perú y Uruguay

OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMÉRICA LATINA

Estudios de casos: Perú y Uruguay



Secretaría General de la ALADI:

Carlos Alvarez

Secretario General

César Llona

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Pablo Rabczuk

Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

Diana Morales

Jefa del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

El presente informe ha sido elaborado por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración con base en la consultoría realizada por la Sra. Katelyne Ghémar. El mismo tiene carácter netamente informativo.

© 2016, ALADI Secretaría General
Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649
Cebollatí 1461 Código Postal 11200
Montevideo – Uruguay
sgaladi@aladi.org
<http://www.aladi.org>

ISBN: 978-9974-8520-8-2
Depósito Legal: 368.085

Diseño y diagramación: Marcos De Oliveira, Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación.

Fotos: www.bigstockphoto.com

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

PRESENTACIÓN

El cambio climático es una realidad innegable y lejos de ser un pronóstico, se ha convertido últimamente en uno de los temas de mayor relevancia en la agenda internacional. Por este motivo, los países encuentran el gran desafío de adaptarse y mitigar los impactos ambientales generados en las sociedades actuales y venideras, procurando un desarrollo sostenible de sus economías. Asimismo, el cambio climático se incorpora con mayor frecuencia en las agendas nacionales, incrementando en consecuencia las actividades e iniciativas vinculadas a la mitigación y adaptación, y a su vez generando progresivamente en los individuos, empresas, academia y demás actores de la sociedad civil la necesidad de afrontar esta situación con medidas que van desde lo global hasta la esfera de lo individual.

Ante el escenario expuesto por el cambio climático, algunos países y regiones económicas han comenzado a tomar acciones para avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental, y entre dichas acciones se encuentra la adopción de ciertos requisitos y estándares medioambientales como exigencia para el ingreso de productos a los mercados de países industrializados.

En este sentido, se observa un incremento en la adopción de requisitos medioambientales; así como un aumento de iniciativas voluntarias por parte del sector privado. Este fenómeno podría generar mayores exigencias para los productores que aspiran a incorporarse en cadenas de valor internacionales, debido a que las empresas demandantes se vuelven más estrictas y rigurosas al momento de seleccionar a sus proveedores.

Los requisitos medioambientales pueden adoptar diferentes formas, tales como reglamentos técnicos, normas de etiquetado, estándares de rendimiento, entre otros, y podrían generar un impacto sobre los sistemas de producción y el comercio internacional.

Para los países objeto del presente estudio, Perú y Uruguay, el cambio climático y los requisitos ambientales presentan al mismo tiempo grandes desafíos y oportunidades. En relación a los desafíos, los países deberán afrontar futuro: 1) los efectos de la variabilidad del clima en el territorio, 2) el impacto socio-económico derivado de las acciones de mitigación impulsados por terceros países que podrían limitar el comercio y la inversión, 3) los requisitos medioambientales que podrían limitar el acceso a mercados internacionales, especialmente para las MIPYMES por las dificultades que podrían llegar a enfrentar para alcanzar estándares y cumplir con las certificaciones. En relación a las oportunidades, algunos de los requisitos medioambientales generan nuevas posibilidades para implementar transformaciones en los sistemas de producción y así mejorar las prácticas para desarrollo de productos sostenibles que puedan ser competitivos en mercados de mayor exigencia, generando al mismo tiempo nuevos empleos en consonancia con el cuidado del medio ambiente.

Es importante destacar que tanto Perú como Uruguay advirtieron el futuro impacto que podría generar el cambio climático y por este motivo la temática fue incorporada en sus agendas nacionales, en consecuencia, ambos países cuentan con instituciones muy dinámicas, logrando importantes avances en materia de adaptación, mitigación y medición de la huella de carbono.

Sin embargo, se observa que a futuro para afrontar los impactos de los requisitos medioambientales en el comercio internacional, los países ALADI necesitarán de un apoyo para mejorar sus conocimientos técnicos sobre las regulaciones y construir nuevas capacidades en el sector empresarial.

Por lo expuesto, es importante la participación de la ALADI, como un organismo regional que orienta sus esfuerzos hacia una labor de seguimiento, monitoreo, desarrollo de capacidades y acompañamiento del proceso de adaptación a los nuevos requisitos medioambientales, complementando así los esfuerzos a nivel nacional de sus países miembros.

Carlos Álvarez
Secretario General de la ALADI

RESUMEN

A partir de las negociaciones multilaterales OMC de la Ronda de Uruguay y de las negociaciones bilaterales mediante la proliferación de Acuerdos de Libre Comercio (ALC) se ha producido una reducción significativa de los obstáculos arancelarios, sin embargo durante el mismo periodo hubo un incremento en las medidas no arancelarias, en particular de los requisitos medioambientales

Las acciones direccionadas hacia una "economía verde", es decir una economía baja en carbono, responsable con el medioambiente y con una utilización eficiente de los recursos naturales, se sustentan en políticas públicas que a través de medidas medioambientales (reglamentos técnicos, normas de etiquetados, disposiciones sobre envases y embalajes, estándares de rendimiento, etc.) promueven la protección del medio ambiente y estos requisitos podrían, de manera indirecta, afectar los productos de exportación de países en desarrollo y tener un impacto en su comercio internacional.

En vista de esta situación, el proyecto busca facilitar y fortalecer el acceso a los principales mercados internacionales de exportaciones de Perú y Uruguay, con énfasis en las MIPYMES, a través de un mejor entendimiento y alineamiento con las nuevas regulaciones y estándares medioambientales internacionales que permitan la promoción de procesos productivos de menor impacto medio ambiental.

Una de las principales conclusiones del estudio es que los sectores productivos (textil y confecciones, cuero, calzados, madera, agroindustria y alimentos) son los que presentan mayor sensibilidad a las reglas ambientales de sus principales

socios comerciales extrarregionales, tales como China, India, Japón, Canadá, Estados Unidos, Suiza y países de la Unión Europea. En los sectores mencionados, las principales inquietudes de las MIPYMES se encuentran en conocer y cumplir con los requisitos de sus mercados de destino, en particular en materia de contaminantes, pesticidas, químicos y, en menor medida, con la medición o el cumplimiento de nuevos estándares ambientales tales como la huella carbono, la huella hídrica o la huella ecológica.

Asimismo, el cumplimiento de las medidas medioambientales otorga valiosas oportunidades a los productores para adaptar sus modos de producción a unos estándares de calidad que les permitan presentar productos con menor impacto ambiental, mejorar la gestión ambiental, ahorrar costos, mejorar la imagen del producto y por ende, encaminarse a hacia una producción verde que le permita incrementar sus posibilidades de acceso a nuevos nichos de mercados.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
RESUMEN.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Antecedentes y justificación.....	11
1.2 Objetivo del Proyecto.....	13
2. LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN.....	17
2.1 Potencial impacto de las medidas sobre el comercio y la generación de nuevas oportunidades.....	17
2.2 Tipología de las medidas ambientales.....	18
2.2.1 Medidas no arancelarias y medidas medioambientales.....	18
2.2.2 Medidas medioambientales tradicionales y de nueva generación.....	20
3. EL MARCO INTERNACIONAL SOBRE MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	27
3.1 Los desafíos medioambientales son cada vez más importantes.....	27
3.2 Comercio y Medioambiente: cada día más vinculados.....	27
3.3 Retos y desafíos de la Convención sobre el Cambio Climático.....	33
3.4 Crecimiento de las acciones y medidas medioambientales con impacto en el comercio en mercados de destino extra zona.....	34
4. PERÚ Y URUGUAY: SUS PARTICIPACIONES EN LAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	39
4.1 Perú.....	39
4.1.1 Régimen general.....	39
4.1.2 Adaptación.....	40
4.1.3 Mitigación.....	41
4.1.4 Consideraciones finales.....	42
4.2 Uruguay.....	42
4.2.1 Régimen General.....	42
4.2.2 Adaptación.....	43
4.2.3 Mitigación.....	44
4.2.4 Consideraciones finales.....	44
5. MERCADOS DE DESTINO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	49
5.1 Criterios de selección de mercados y sectores de exportación.....	49
5.2 Selección de mercados y sectores de exportación del Perú más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales.....	50
5.2.1 Comportamiento de las exportaciones.....	50
5.2.2 Sectores más sensibles para Perú.....	52
5.3 Selección de mercados y sectores de exportación del Uruguay más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales.....	53
5.3.1 Comportamiento de las exportaciones.....	53
5.3.2 Sectores más sensibles para Uruguay.....	54
5.4 Mercados y productos identificados para Perú y Uruguay.....	56

5.4.1 Lista final de productos y sectores para ambos países.....	56
5.5 Sectores y productos más sensibles.....	58
6. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y NUEVAS OPORTUNIDADES.....	63
6.1 Tendencias de consumo y requisitos medioambientales de acceso a los mercados de destino.....	63
6.2 Dificultades para cumplir con los requisitos medioambientales de los mercados de destino.....	71
7. CONCLUSIÓN: APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	77
7.1 Mejorando el acceso a los mercados de destino.....	77
7.2 Oportunidades de cambio en el modo de producción.....	78
7.3 Reducción de costos.....	78
7.4 A modo de síntesis.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXO I: REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES DE INTERÉS.....	87
1. Regulaciones en Canadá.....	87
2. Regulaciones en los Estados Unidos.....	87
3. Regulaciones en Japón.....	88
4. Regulaciones en la Unión Europea.....	88
5. Regulaciones en la China.....	90
6. Regulaciones en la India.....	90
7. Regulaciones en Suiza.....	91

1. INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes y justificación

En paralelo al desarrollo de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, la conservación de la biodiversidad y otras convenciones medioambientales, algunos países y regiones económicas han comenzado a desarrollar acciones con la finalidad de avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. En el presente escenario, algunos países y mercados de destino de las exportaciones de Perú y Uruguay, se encuentran adoptando criterios y estándares medioambientales rigurosos para el ingreso de productos importados.

Dichos requerimientos pueden adoptar diferentes formas tales como reglamentos técnicos, normas de etiquetado, estándares de rendimiento, entre otros; y en la práctica, pueden generar impactos sobre los sistemas de producción y del comercio internacional.

En la actualidad, se observa una creciente adopción y complejidad de este tipo de reglas, obligatorias por los gobiernos nacionales, así como un incremento de iniciativas voluntarias por parte del sector privado. Esto genera mayores exigencias para los productores que aspiran a incorporarse en cadenas de valor internacionales, debido a que las empresas se vuelven más exigentes al momento de seleccionar a sus proveedores.

Estos requerimientos pueden potencialmente dificultar el acceso a mercados internacionales, principalmente para las MIPYMES de los países en desarrollo, por las dificultades que puedan enfrentar para alcanzar estos estándares y cumplir con los requerimientos de certificación. Al mismo tiempo, representan una oportunidad para mejorar los procesos de producción y la eficiencia de las MIPYMES así como disminuir sus impactos ambientales y sus huellas de carbono.

En este contexto, la región se enfrenta ante un importante desafío. Para poder afrontarlo y aprovechar las nuevas oportunidades del mercado, los países requieren de apoyo para

mejorar sus conocimientos de los estándares internacionales y construir capacidades en el sector empresarial. En este sentido, las actividades deberían llevarse a cabo de manera articulada en los niveles nacional, regional e internacional.

El proyecto desarrolla diversas temáticas vinculadas con el comercio y el medioambiente, y se dirige principalmente al sector privado, enfocándose en las MIPYMES de los países de la ALADI. En particular, estudia las regulaciones y estándares medioambientales vigentes en los mercados de destino de las exportaciones de Perú y Uruguay, y el impacto que los mismos podrían tener en el comercio de dichos países con algunos mercados de destino como la UE, EEUU, Canadá, Japón, Suiza, India y China. El principal resultado ha sido la actualización de la base de datos medioambiental de la ALADI con fichas de reglamentaciones de los requisitos estudiados.

Para comprender el contexto en el cuál se desarrolla el presente documento, se requiere previamente tener en consideración algunos aspectos.

En primer lugar, los grandes desafíos a los que se enfrentan los países a nivel mundial en materia de regulación medioambiental, que se traducen en el nuevo diseño e implementación de políticas públicas sobre cambio climático, biodiversidad y protección de los ecosistemas.

Dichos desafíos fueron impulsando el desarrollo de un marco internacional sobre medioambiente y cambio climático. En efecto, los países que emiten medidas medioambientales deben respetar los acuerdos suscritos a nivel multilateral (OMC y Sistema de Naciones Unidas) y bilateral, dado que los compromisos de los acuerdos sobre cambio climático influyen a un amplio número de actores en el ciclo de vida de un producto: el productor, el exportador, el transportista, el distribuidor, el consumidor y la sociedad civil.

Por otra parte, en los últimos años fue notorio el incremento de medidas medioambientales

en los mercados de destino extra-ALADI, llamando la atención de los países exportadores, tanto por las dificultades para conocerlas e integrarlas en sus procesos productivos, así como por las oportunidades que dicho cumplimiento les brinda en términos de acceso al mercado y elaboración de productos verdes que contribuyen al esfuerzo global de mejorar el medioambiente.

La vinculación de la ALADI con el comercio y el cambio climático

Más allá de perseguir el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano como objetivo a largo plazo, la ALADI se encuentra desarrollando actividades tendientes a promover el análisis y el debate de temas de la agenda internacional que por su relevancia podrían tener un impacto directo en el comercio y, a través del mismo, en el desarrollo de los países de la región.

Debido a la transformación de la dinámica del comercio internacional y con miras a reforzar el acceso de sus países miembros a los mercados internacionales, la Secretaría General de la ALADI considera que por su historia y representatividad, ofrece un ámbito institucional adecuado para el análisis y debate sobre los efectos y oportunidades que nuevos estándares medioambientales pueden tener sobre los flujos comerciales regionales y mundiales.

La ALADI lleva más de cincuenta años impulsando y promoviendo el proceso de integración regional latinoamericana. Posee una amplia representatividad geográfica y se encuentra integrada por 13 países miembros, los cuales pertenecen a la región de América Latina y el Caribe.

Con la finalidad de analizar y generar aportes al vínculo entre el comercio y el cambio climático, la Secretaría General tiene entre sus actividades: 1) dar seguimiento a los instrumentos internacionales vinculados al medioambiente y al cambio climático que pudieran tener impacto en el comercio internacional, 2) coordinar y cooperar con otros foros en la elaboración de estudios y

generación de espacios de reflexión como insumos para un diagnóstico y posibles acciones relativas a la interacción entre el medioambiente y el comercio en la región.

Por estos motivos, la ALADI propone ser una instancia regional que ofrezca una plataforma para, entre otros, realizar una labor de monitoreo, desarrollar capacidades y acompañar el proceso de adaptación a los nuevos requerimientos, complementando así, desde una perspectiva regional, los esfuerzos nacionales que están realizando los países de la región. En este ámbito, en 2013, se decidió comenzar a trabajar con los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo de la ALADI (PMDER) para quienes el desafío resulta aún mayor, ya que debido a sus características socioeconómicas son más vulnerables y enfrentan mayores dificultades para internalizar las exigencias de los mercados internacionales¹.

El Proyecto ALADI-PNUD sobre PMDER y medidas medioambientales y comercio

En 2013, con el apoyo del PNUD, la Secretaría General de la ALADI llevó a cabo un estudio donde se identificaron las potenciales dificultades y oportunidades para Bolivia, Ecuador y Paraguay como resultado de las medidas medioambientales con un impacto en el comercio aplicadas por la UE, EEUU, Canadá y Japón. El estudio fue la primera fase del Proyecto actual de la Secretaría en materia de medidas medioambientales y comercio.

En esta primera etapa, se identificaron los sectores productivos de mayor sensibilidad para las MIPYMES, entre los cuales se destacan: alimentos frescos y procesados, textiles y prendas de vestir, productos de cuero y calzado y productos de madera, todos los sectores expuestos corresponden esencialmente a los sectores prioritarios de la matriz productiva de estos países.

¹ (ALADI, 2014). Disponible en: [http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/3D453DB6D81B7EB883257D770055EB8F/\\$FILE/2014_10_1.pdf](http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/3D453DB6D81B7EB883257D770055EB8F/$FILE/2014_10_1.pdf)

En una segunda etapa, se elaboraron fichas de reglamentación de las medidas más importantes y un listado de las certificaciones medioambientales, con miras a constituir una base de datos con información práctica y en español accesible a los operadores de la ALADI.

En una tercera etapa, se formularon recomendaciones para estimular una mayor utilización de las medidas medioambientales en las estrategias de producción y comercialización de los operadores interesados en mejorar su posicionamiento en los mercados de destino identificados.

El interés manifestado por los operadores de estos tres países y otros países en el marco de diversos talleres sobre huella de carbono, puso de manifiesto la necesidad de ampliar esta primera fase para cubrir otros países de destino y extender la información a otros países miembros de la ALADI. Asimismo, en el Seminario de presentación de los resultados del Proyecto, se manifestó el interés de ampliar el mismo a otros países miembros, teniendo en cuenta los productos prioritarios de exportación para MIPYMES y el estudio de regulaciones y certificaciones medioambientales vigentes en otros mercados de destino, con miras a responder a preocupaciones específicas de otros países miembros de ALADI.

Por otra parte, tal como fue sugerido en el Informe Final de consultoría, se desarrolló una Base de Datos sobre medidas medioambientales con impacto en el comercio disponible para todos los operadores interesados y se incluyó en esta Base de Datos las fichas de reglamentaciones y estándares elaboradas en la primera fase.

Por último, en 2015 se implementó la segunda fase del proyecto destinada a ampliar la información disponible a los productos prioritarios de Perú y Uruguay.

1.2. Objetivo del Proyecto

El objetivo es facilitar y fortalecer el acceso a los principales mercados internacionales de

exportaciones de Perú y Uruguay a través de un mejor entendimiento y alineamiento con las regulaciones y estándares medioambientales internacionales de algunos mercados de destino que permitan la promoción de procesos productivos de menor impacto ambiental.

Como **medidas medioambientales**, se entienden los requisitos tanto obligatorios como voluntarios que tienden a proteger el medioambiente y están vinculados también con la protección de la salud humana, la fauna y la flora, la información del consumidor, entre otros. Asimismo, se consideran algunas medidas sanitarias (contaminantes, plaguicidas, etc.) y técnicas (requisitos de envase o etiquetado), certificación orgánica, huella carbono, entre otras.

Para cumplir este objetivo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Identificar los sectores de exportación** de Perú y Uruguay con mayor **sensibilidad a regulaciones y estándares medioambientales** actuales y futuros, en particular aquellos provocados por el cambio climático, así como los mercados de destino a estudiar.
- **Realizar un inventario de las regulaciones** y certificaciones medioambientales vigentes en los mercados de destino y en discusión para los principales sectores de exportación identificados, en particular aquellas provocadas por el cambio climático.
- **Ampliar y actualizar el “Sistema de Información oportuna sobre medidas medioambientales relacionadas con el comercio en mercados extra-ALADI”²**, a través de la información recopilada en la segunda fase para Perú y Uruguay.

² <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>



2. LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

2. LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

El mundo se encuentra ante una crisis ambiental sin precedentes, la cual requiere una transformación sustancial en las modalidades de producción y en las economías de los países, pudiendo provocar impactos negativos. Aunque, cabe mencionar que un cambio en las modalidades de producción también contribuirían a generar numerosas oportunidades.

Para hacer frente a los importantes desafíos del cambio climático, varios países han adoptado acciones y políticas para la transformación de sus economías hacia una economía verde, la cual plantea el interrogante de su potencial impacto sobre el comercio internacional y las exportaciones de los países en desarrollo.

El crecimiento de las medidas de tipo ambiental se ha incrementado en la última década. En efecto, si bien a partir de las negociaciones multilaterales OMC de la Ronda Uruguay (1994) y la proliferación de Acuerdos de Libre Comercio se ha producido una reducción significativa de los obstáculos arancelarios y no arancelarios tradicionales en el comercio internacional durante el mismo período, se ha comprobado un crecimiento importante de las medidas ambientales no arancelarias.

Asimismo, en los últimos años, los países miembros de la OMC han incrementado el número de notificaciones de proyectos de reglamentos relacionados con el medioambiente, los cuales se notifican mayoritariamente en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y también en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de dicho organismo multilateral. Asimismo, se ha estimado que las reglamentaciones ambientales representan más de 20% de las preocupaciones planteadas en el Comité OTC.³

³ Más información en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_req_s.htm.

Dichas normativas tienen dentro de sus objetivos ambientales la reducción de la contaminación del suelo y del agua, la conservación de la energía, la conservación vegetal y forestal, la información al consumidor (etiquetado) y la protección de las plantas o del territorio contra plagas o enfermedades. Más allá de estos objetivos, algunas reglamentaciones se refieren también a la salud del consumidor con el objetivo de reducir la presencia de sustancias peligrosas o productos químicos, la gestión de los desechos y residuos.

En consecuencia, considerando que las justificaciones alegadas en las reglamentaciones van más allá de la protección *stricto sensu* del medioambiente y abarcan también la protección de la fauna y flora, de la vida vegetal, la salud humana y la seguridad humana, se ha considerado en este proyecto que el volumen de medidas ambientales que es posible estudiar es amplio y cubre potencialmente una amplia gama de reglamentaciones y estándares.

2.1. Potencial impacto de las medidas sobre el comercio y la generación de nuevas oportunidades

Ya en 2001, Fontagné, Von Kirchbach y Mimouni en su evaluación de las barreras medioambientales al comercio internacional, estimaron que este tipo de medidas afectarían al 50% del comercio internacional y que los países menos adelantados (PMA) son los países más afectados por ellas, en particular las MIPYMES de dichos países que encuentran dificultades en cumplir con los requisitos ambientales obligatorios y voluntarios, como por ejemplo: los requisitos y costos de dichas certificaciones.⁴ La problemática del impacto sobre el comercio internacional de las medidas ambientales continúa en la actualidad, según lo revelan los numerosos artículos y estudios que la abordan⁵. En

⁴ (Fontagné, von Kirchbach, & Mimouni, 2001). Disponible en : <http://www.cepii.fr/CEPII/fr/publications/wp/abstract.asp?NoDoc=130>.

⁵ (UNDESA Secretariat & UNCTAD, 2011), disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=viaw&type=400&nr=132&menu=124>. (Jibaja, 2009)

particular la creciente adopción de medidas y políticas exigidas por los mercados de destino para fomentar la transición hacia economías verdes, mediante un largo abanico de medidas (incluyendo medidas regulatorias, fiscales, subsidios, etc.) han planteado la cuestión de su compatibilidad con reglas de la OMC, especialmente, medidas tales como los subsidios y mecanismos de apoyo interno.

Sin embargo, es importante destacar algunos aspectos positivos que estas reglas pueden aportar a los países en desarrollo y los operadores privados de estos países. Dichas medidas pueden ofrecer oportunidades de colocar productos de menor impacto ambiental, contribuir a mejorar la gobernanza del comercio internacional (“trade governance”) y el marco comercial doméstico (“domestic trade environment”) para asegurar que el comercio contribuye positivamente a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza⁶.

2.2 Tipología de las medidas ambientales

Considerando que las reglamentaciones ambientales tienen objetivos diversos y amplios, durante la primera fase del Proyecto (2013) ha sido de gran importancia definir con claridad los conceptos de “regulaciones y estándares ambientales”. Para así poder identificar tales normativas en el relevamiento sobre medidas medioambientales en los principales sectores de exportación, en los mercados extra-ALADI centrales.

Una definición clara permite identificar las medidas que tienen impacto sobre las exportaciones de las MIPYMES, tanto para cumplir sus requisitos como para identificar las oportunidades que dichas medidas obligatorias y voluntarias ofrecen a los países de la ALADI, en particular para Perú y Uruguay. Dichas medidas podrían ser de mayor utilidad para mejorar sus sistemas de producción y ofrecer productos con menor impacto ambiental en los mercados de destino.

Se han considerado diversas preguntas vinculadas a la definición, clasificación e identificación de las reglamentaciones ambientales, tales como: ¿Qué tipo de medidas establecen dichas reglamentaciones y normas? ¿Cómo clasificarlas para presentarlas a los potenciales o actuales exportadores? ¿Cómo relacionar las medidas tradicionales medioambientales con las nuevas medidas vinculadas a los avances de las negociaciones del cambio climático, (entre otros, huella carbono)?

2.2.1 Medidas no arancelarias y medidas medioambientales

Existen varias clasificaciones y tipologías de las medidas no arancelarias. Las más importantes se encuentran en informes y estudios de la UNCTAD, OCDE y OMC.

Se han realizado estudios para determinar, dentro de la tipología de medidas no arancelarias, dónde se puede encontrar medidas medioambientales. A modo de ejemplo, Fontagné, von Kirchbach y Mimouni estimaron que las barreras ambientales se encuentran en la mayoría de las categorías de barreras definidas por la UNCTAD y expusieron ejemplos concretos de dichas medidas⁷:

- Tasas no arancelarias: ej. depósitos para productos sensibles para proteger el medio ambiente.
- Licencias de importación automáticas: ej. medidas de vigilancia previa para proteger la salud humana o el medioambiente.
- Licencias no automáticas, Autorizaciones previas: (para proteger la salud humana, la salud animal o vegetal, el medioambiente, la fauna y la flora o asegurar la seguridad humana), cuotas (para proteger la salud humana o el medioambiente) y otras restricciones cuantitativas.

⁶ (UNDESA Secretariat & UNCTAD, 2011)

⁷ (Fontagné, von Kirchbach, & Mimouni, 2001)

Cuadro N° 1: Clasificación de Medidas No Arancelarias

Medidas Técnicas	A MSF B OTC C Inspecciones pre-embarque y demás procedimientos
Medidas no técnicas	D Medidas cuantitativas de protección E Licencias no automáticas y control de calidad F Control de precios, tasas adicionales G Medidas financieras H Medidas que afectan la competencia I Medidas de inversión relacionadas con comercio J Restricciones a la distribución K Restricciones a los servicios "post sales" L Subsidios M Restricciones a mercados públicos N Propiedad Intelectual O Reglas de Origen
Exportaciones	P Restricciones a las exportaciones

Fuente: (UNCTAD, 2012)

- **Prohibiciones:** para proteger la salud humana, la salud animal o vegetal, el medioambiente, la fauna y flora o asegurar la seguridad humana.
- **Monopolios:** canal único de importaciones para proteger la salud humana.
- **Medidas técnicas** (1) relacionadas con características específicas del producto, (2) relacionados con el mercado, el etiquetado y el embalaje y (3) relacionados con los ensayos, las inspecciones y la cuarentena. También incluyen reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, inspecciones, obligaciones de reciclaje, formalidades aduaneras específicas, etc.

De estas, las medidas medioambientales más utilizadas son las medidas técnicas que definen las características específicas de etiquetado o de producción para los productos importados, los procesos de

autorización, los ensayos, inspecciones, cuarentena y prohibiciones.

En el 2012, la UNCTAD publicó una nueva clasificación de las medidas no arancelarias (UNCTAD-MAST classification)⁸ elaborada por el MAST, un grupo conformado de representantes de la FAO, FMI, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, OECD, UNCTAD, UNIDO, Banco Mundial y OMC.

Dicha clasificación diferencia a las medidas en tres tipos: las medidas técnicas, las medidas no técnicas y las medidas específicas a las exportaciones. Dentro estas tres subdivisiones, se reparten 16 capítulos, cada uno con diversas subcategorías.

Dentro de dicha clasificación, la mayoría de las medidas ambientales se deberían clasificar como medidas técnicas y otras como medidas no técnicas. En el Cuadro N° 1 se ha indicado

⁸ (UNCTAD, 2012) Disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctab20122_.pdf

en **negrita** los capítulos más susceptibles de abarcar medidas ambientales.

En la primera fase del proyecto, se observó que la mayoría de las medidas ambientales susceptibles de afectar a las MIPYMES de los PMDER son medidas técnicas, es decir, mayoritariamente OTC y MSF, lo que también ocurre con Perú y Uruguay. Bajo dicha clasificación también se encuentran las ambientales “convencionales”, en gran parte obligatorias (como por ejemplo límites máximo de residuos de pesticidas, sustancias peligrosas) así como medidas de “nueva generación” vinculadas con la problemática de cambio climático (huella carbono, huella hídrica, estándares de rendimiento, etc.). Por lo tanto, resulta de gran utilidad para el Estudio considerar la distinción entre medidas convencionales y de nueva generación.

2.2.2 Medidas medio ambientales tradicionales y de nueva generación

a) Medidas ambientales “clásicas”

Un primer grupo de medidas ambientales, que hemos calificado de “convencionales” o “clásicas” contiene medidas sanitarias y técnicas. Estas medidas pueden afectar a las exportaciones de varios productos agrícolas e industriales. Por ejemplo, en el sector de alimentos, existen a nivel internacional y en varios mercados de destino, medidas que tienden a establecer límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas o límites máximos de contaminantes en alimentos. Los dos tipos de medidas, aplicadas por los mercados de destino considerados en esta segunda fase, tienden a proteger el medioambiente y la salud.

- En un primer caso, se trata de evitar que los residuos de plaguicidas puedan contaminar los alimentos y el medioambiente. Además, el uso de plaguicidas y fertilizantes contribuye a incrementar las emisiones de gases de efecto invernadero y provocan un

impacto ambiental en el producto final⁹.

- En el segundo caso, se trata de minimizar la presencia de sustancias que pueden encontrarse en alimentos, tales como residuos resultantes de operaciones hasta la comercialización (producción, acondicionamiento, transporte, almacenamiento), o como consecuencia de contaminación medioambiental. Incluyen por ejemplo metales pesados que pueden ser peligrosos para el medioambiente (contaminación del suelo, el agua) y representar un riesgo para la salud humana.

En los mercados de destino, suelen existir varias reglamentaciones que se dirigen al contenido de los envases y a la problemática del tratamiento (reciclaje) de los residuos de envases. Asimismo, por ejemplo en la Unión Europea existen diversas regulaciones que reglamentan y prohíben el uso de algunas sustancias peligrosas en envases.¹⁰

En particular:

- Tienden a prohibir o restringir las sustancias peligrosas en los envases (metales pesados, sustancias químicas).
- Tienden a evitar la migración de sustancias químicas de los envases a los alimentos con los cuales están en contacto.
- Pueden focalizarse en el reciclaje de los envases y establecer la responsabilidad del importador que comercialice productos (ej. alimentos) en envases no reciclables (por ejemplo, en la UE, el nivel de la contribución financiera de los que comercialicen los productos al sistema de tratamiento de residuos

⁹ Por ejemplo, el uso de fertilizantes nitrogenados que emiten emisiones de óxido nítrico por efecto de su descomposición (Jibaja, 2009).

¹⁰ Ver por ejemplo la Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31994L0062:es:HTML>

de envases es proporcional al peso y al tipo del envase, es decir, más caro para envases pesados y no reciclables).

En los sectores textiles-confección, así como de cuero y calzados, existe un número importante de medidas que prohíben o restringen el uso de sustancias peligrosas y metales pesados en estos productos y sus accesorios. En particular dichas medidas:

- Tienen a prohibir el uso de algunas sustancias (cromo hexavalente, colorantes azoicos).
- Tienen a limitar su uso en textiles o cuero y accesorios (cadmio, níquel, formaldehído, etc.). Todos los mercados de destino aplican estos tipos de medidas. Por ejemplo, en Japón, en EEUU,¹¹ en Canadá,¹² en la UE el Reglamento (UE) 1907/2006 sobre registro y evaluación de productos químicos¹³. India también prohíbe para textiles el uso de colorantes azoicos, tiene requisitos y procedimientos estrictos de evaluación de la conformidad. Se puede mencionar como ejemplo el caso de China, que implementa requisitos de acceso cercanos de la normativa REACH de la UE.

En los sectores de madera y artículos de madera, existen también restricciones sobre el uso de algunas sustancias en pegamentos y reglamentaciones que pretenden que se certifique el origen legal de la tala de la madera. Asimismo, en EEUU el "Lacey Act" o en la UE el FLEGT obligan a dichas certificaciones.

El sector de plásticos también se enfrenta al cumplimiento de varios requisitos de acceso

que limitan el uso de ciertas sustancias peligrosas, en particular para los que entran en contacto con los alimentos¹⁴.

b) **Medidas ambientales de nueva generación (relacionadas con cambio climático)**

En paralelo y como consecuencia al desarrollo de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, la conservación de la biodiversidad y las otras convenciones ambientales, varios gobiernos nacionales han adoptado medidas para desarrollar economías verdes y avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. A la par, varias asociaciones del sector privado, cámaras empresariales y empresas privadas han comenzado a desarrollar estándares voluntarios y certificaciones de sustentabilidad.

Dentro de las medidas adoptadas, se encuentran principalmente las medidas regulatorias, las medidas fiscales y las medidas de desarrollo de la capacidad comercial ("trade capacity development measures")¹⁵, las cuales tienen un impacto sobre el comercio, dado que varias de ellas se aplican a los productos importados en los países que las emiten.

Si bien esos requerimientos pueden adoptar diferentes formas tales como, reglamentos técnicos, normas de etiquetado, estándares de rendimiento, huella carbono, incentivos comerciales, entre otros; los exportadores de varios países en desarrollo están enfocados en cumplir con los requisitos obligatorios y las prácticas voluntarias sobre el etiquetado ambiental (principalmente huella de carbono) y el etiquetado de eficiencia energética que

¹¹ En EEUU existen varios requisitos a nivel federal y estatal (por ejemplo en Oregon (SB596), New York (A6195)).

¹² En Canadá, ver para sustancias prohibidas en textiles la Regulación SDR/2012-285. Disponible en: <http://www.aladi.org/nsfaladi/sitioAladi.nsf/wMedidasMedioambientalesDatos.xsp?databaseName=NSFALADI/medidasMedioambientales.nsf&documentId=545B4C81878B606F03257CDE004FAA79&OpenDocument>.

¹³ Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:164:0007:0031:en:PDF>

¹⁴ Reglamento 10/2011 de la UE sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimenticios que prohíbe el uso de ciertas sustancias o las restringe. En la fabricación de capas plásticas de materiales y objetos de plásticos en contacto con alimentos, únicamente se pueden utilizar las sustancias de la lista de sustancias autorizadas en toda la Unión Europea.

¹⁵ (UNDESA Secretariat & UNCTAD, 2011). Más información en: www.unctad2012.org

se desarrollan en varios mercados de destino, principalmente en la Unión Europea (Francia, UK, Suecia, entre otros).

Paralelamente a estos esfuerzos, se observa un incremento sustancial de estándares medioambientales y sociales aplicados por organismos privados, que responden a las nuevas exigencias del mercado donde los productos deberían ser elaborados en un entorno social y responsable con el medio ambiente.

Medidas regulatorias:

- **Medidas de eficiencia energética:** han sido introducidas en la mayoría de los países de destino. En 2006, se contabilizó estándares de eficiencia energética y de etiquetado en 57 países que representan a su vez un 80% de la población mundial. Por ejemplo, en la UE, la Decisión 2006/1005/CE¹⁶ del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos.
- **Medidas de etiquetado** (de huella carbono, agua). En varios mercados de destino, se observa una multiplicidad de dispositivos de etiquetado ambientales que tienden a dar a los consumidores información sobre los impactos ambientales que resultan de los procesos desde la producción hasta la comercialización de los productos. La gran mayoría de estos dispositivos se centra en la huella de carbono (PCF: *Product Carbon Footprint*) de los productos. En los últimos años, hubo una evolución significativa de los requisitos en materia de medición de la huella de carbono que probablemente tendrá impactos sobre las exportaciones de alimentos

de Perú y Uruguay a los países de la UE en los próximos años.

Multiplicidad de criterios en la medición de la huella de carbono

- Existen una diversidad de metodologías y criterios para la medición de la huella de carbono. A modo de ejemplo, para productos y sólo a nivel europeo, se pueden citar la norma voluntaria PAS 2050¹⁷ de Reino Unido, la norma BP X30-323 de Francia (Guía de Buenas prácticas del etiquetado medioambiental), o el "Food Labelling" de Suecia. También, en Japón, existe una norma nacional "Japan PCF". Existen también normas internacionales vigentes, como el GH International Protocol, la ISO 14.025:2006 sobre el marcado y declaraciones medioambientales, la ISO 14040, sobre el análisis de ciclo de vida y la ISO 14044:2006 sobre análisis del ciclo de vida, exigencias y líneas directrices. Una norma muy importante es la ISO 14.067 sobre la huella de carbono en productos. Los distintos métodos privilegian, sólo la medición de los gases de efecto invernadero (PCF), o bien una metodología más amplia que toma en cuenta otros factores en un enfoque de análisis del ciclo de vida y multicriterio, como el enfoque francés de la norma BP X30-323.

Esta multiplicidad de metodologías de medición, sumadas a la confusión creada en el mercado, incrementa los costos para las empresas que se encuentran obligadas a medir su desempeño en materia de huella de carbono y deja traslucir la necesidad de una armonización de criterios tendientes a facilitar el comercio.

¹⁶ Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32006D1005>

¹⁷ "Publicity Avialabel Specification", norma desarrollada por BSI Standards Solutions por requerimiento conjunto del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural (Defra) del Reino Unido y de la organización no gubernamental Carbon Trust.

Por otra parte, cabe destacar que el proyecto piloto desarrollado entre 2011 y 2013 en Francia sobre el etiquetado de la huella carbono de los productos alimenticios en algunas cadenas de supermercados ha ilustrado el interés del consumidor, del sector privado y de las autoridades públicas por el etiquetado de la huella de carbono de los productos alimenticios, así como, por otra parte, la necesidad de poder disponer de un método armonizado a nivel europeo para garantizar competencia entre operadores del mercado único y criterios que permiten a los consumidores poder comparar productos de distintos orígenes.

Proyecto de la Unión Europea PEF (2013 – 2015)

En 2013, la Comisión Europea en su Comunicado “Creación del Mercado Único de los Productos Ecológicos”¹⁸ ha impulsado la definición de criterios armonizados a nivel europeo (un sólo criterio se aplica en los 28 Estados miembros). En abril 2013, en el marco de la comunicación antes mencionada, se publicó la Guía PEF (Product Environmental Footprint) y la Guía OEF (Organizational Environmental Footprint) para armonizar a nivel europeo los criterios de definición, medición, cálculo de la huella de carbono de productos así como de organizaciones. Se trata de definir criterios armonizados para el mercado único, permitiendo transparencia y competencia justa entre los operadores y organizaciones con el objetivo de incentivar el mercado y la reducción de los impactos medioambientales.

La Huella Ambiental (Product Environmental Footprint, en adelante PEF) es una medida de múltiples criterios sobre el desempeño ambiental de un bien o servicio a lo largo de su ciclo de vida. La Organisation Environmental Footprint (en adelante OEF) es su equivalente para organizaciones/empresas.

Teniendo la misma base y reglas en común, estos dos métodos garantizan que las empresas puedan calcular la huella ambiental

tanto de sus productos como de ellas mismas, aprovechando sinergias y reduciendo costos.

Norma ISO 14 046 sobre medición de la huella hídrica

La norma ISO 14046 ha sido publicada en abril de 2014. Establece principios, requisitos y directrices para la medición de la huella hídrica de los productos, procesos y organizaciones. Para su elaboración, se basa en el análisis del ciclo de vida (ACV).

El resultado de la evaluación es un valor único o un perfil de resultados. Cabe notar que si bien la Norma ISO 14046:2014 establece los criterios de medición, no contempla la declaración de los resultados o su información en etiquetas de los productos.

Medidas fiscales:

La fiscalidad ecológica busca a través de una señal de precios (no por una ley estándar o vinculante) proteger el medio ambiente y los recursos naturales, al limitar su degradación y sobreexplotación o financiar su restauración. Entre las distintas medidas fiscales vigentes, se encuentran principalmente la tasa de Carbono y la tasa sobre la energía.

- La tasa sobre energía corresponde a la cantidad que se cobra por unidad de energía producida de una fuente (por kWh por ejemplo), sin importar de cual fuente se trata. Es decir, el impuesto sobre la energía se aplica a todas las fuentes de energía, incluida la energía renovable y la energía nuclear¹⁹. Muchos países aplican tasas sobre energía, sin embargo su utilidad para el medioambiente ha sido cuestionada visto que el promedio de estas tasas es inferior al costo social del carbono por ejemplo. Asimismo en un reciente estudio, la OCDE estimó que las tasas que se aplican actualmente en la mayoría de países sobre el consumo de energía no son eficaces

¹⁸ Más información en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-310_es.htm

¹⁹ (OECD, 2013). Disponible en: http://www.keepeek.com/oecd/media/taxation/taxing-energy-use_9789264183933-en#page2

ni coherentes para contrarrestar sus consecuencias medioambientales y sanitarias²⁰.

- La tasa de carbono, grava a los productos en función de su contenido de carbono. Por lo tanto, busca emitir una señal a los consumidores y/o productores a través del precio, con el fin de adecuar su comportamiento de consumo o producción. El objetivo es incitar a modos de producción y/o de productos más sostenibles.²¹ La tasa de carbono es una posibilidad abierta a los países que se han comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo para el Protocolo de Kioto. Puede ser aplicada a nivel de producto, en la producción o en la importación de combustibles fósiles, que emiten dióxido de carbono. La aplicación de este impuesto difiere entre los países. Incluso ante la ausencia de un impuesto oficial de carbono, el sistema tributario podría contemplar impuestos que constituyan, en parte, la tributación implícita de las emisiones de CO₂, como por ejemplo algunos impuestos sobre la energía (impuesto interno sobre productos derivados del petróleo) o derechos de aduana sobre las importaciones de hidrocarburos.

Existen varios países y regiones donde se implementa el impuesto sobre el carbono o se encuentran bajo estudio su aplicación: Finlandia, Países Bajos, Noruega, Suecia, Dinamarca, Costa Rica, Reino Unido, Suiza, Irlanda, Australia, Boulder-Colorado, Quebec-Canadá, Columbia británica-Canadá y Francia²².

En el marco de la COP 21 de París y en lo referente a la tasa de carbono, las emisiones de carbono deberán ser gravadas a través de combustibles fósiles en proporción al contenido de carbono, con la contribución impuesta “aguas arriba” en la cadena de distribución.

La estrategia es comenzar con impuestos bajos para las personas (consumidores e inversores) y las instituciones (gobiernos nacionales y locales), de manera de otorgar mayor tiempo para la adaptación y luego aumentar sustancialmente la proporción preestablecida.

Otras medidas fiscales incluyen subsidios para el consumo de bio-carburantes y de energía renovable, requisitos “verdes” en mercados públicos que pueden tener un impacto sobre las exportaciones de productos verdes. A su vez, existen exoneraciones fiscales para importación de tecnología amigable con el ambiente, por ejemplo energía renovable.

A título de medidas de desarrollo de capacidades, los países de destino han desarrollado también esquemas de facilitación o de promoción de las exportaciones de países en desarrollo, como es el caso por ejemplo del Sistema de Preferencias Generalizadas + (SGP+) de la Unión Europea, que es un régimen unilateral de preferencias arancelarias para algunos países de América Latina, entre otros, de estímulo de los derechos humanos y laborales fundamentales, el desarrollo sostenible y la gobernanza²³.

²⁰ (El Periodico de la Energía, 2015). Disponible en: <http://elperiodicodelaenergia.com/la-ocde-ve-ineficaces-las-actuales-tasas-sobre-el-consumo-de-energia/>

²¹ (WTO-UNEP, 2009). Disponible en: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/trade_climate_change_e.pdf

²² Para más información ver: <http://www.c2es.org/publications/options-considerations-federal-carbon-tax>, <http://www.carbontax.org/where-carbon-is-taxed/>

²³ Para más información ver el Export Help Desk de la UE: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=cd/cd_SistemaDePreferenciasGeneralizadas.html&docType=main&languageId=es

**3. EL MARCO
INTERNACIONAL
SOBRE
MEDIOAMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



3. EL MARCO INTERNACIONAL SOBRE MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El presente proyecto se desarrolla en un contexto mundial de mayor sensibilidad con el medioambiente y bajo una preocupación creciente en relación a los efectos adversos provocados por el cambio climático, en particular sobre la población, la agricultura y el comercio internacional.

Al mismo tiempo, se observa un incremento de las reglas y estándares medioambientales en varios países que tienen un impacto creciente sobre el comercio internacional. Dichas reglas podrían generar nuevas dificultades para acceder a los mercados, en especial afectando a las MIPYMES de la región. Sin embargo, también podrían generar nuevas oportunidades a las empresas para mejorar sus productos, cumpliendo con estándares de producción y calidad basados en una economía verde.

Las causas que originaron la proliferación de estas medidas son de diversa naturaleza, entre las cuáles se pueden mencionar: la presión de los consumidores, el impulso de las autoridades gubernamentales, la influencia de los compromisos adquiridos a nivel internacional.

3.1 Los desafíos medioambientales son cada vez más importantes

El mundo enfrenta una crisis ambiental de gran magnitud, y precisa una transformación importante en las modalidades de producción y sus economías. En el Informe GEO5 del PNUMA, se ha elaborado una actualización de las evaluaciones y las tendencias medioambientales a nivel mundial, identificando diversas opciones para concretar una transición hacia un desarrollo sostenible²⁴.

²⁴ (PNUMA, 2012). Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) es un proceso consultivo y participativo que fomenta la capacidad para realizar evaluaciones ambientales integradas y la presentación de informes sobre el estado, las tendencias y las perspectivas del medioambiente. Más información en: <http://www.unep.org/spanish/geo/>.

El impacto de la actividad humana sobre el medioambiente es preocupante, existe un riesgo constante a cambios bruscos e irreversibles en las funciones que sustentan la vida del planeta, generando consecuencias negativas para el bienestar humano. El calentamiento global, los graves fenómenos climáticos, las variaciones abruptas de la temperatura y del nivel del mar, así como la pérdida de diversidad biológica y extinción constante de especies, entre otros, presentan graves implicancias sobre el bienestar humano.

En consecuencia, los Estados y la sociedad civil reaccionan frente a los potenciales efectos adversos, con la finalidad de encontrar respuestas a las nuevas necesidades del medioambiente y el bienestar humano. A nivel multilateral, los países han definido sus compromisos sobre el control de emisiones en el marco de la Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21).

Asimismo, en paralelo a las negociaciones internacionales sobre cambio climático, conservación de la biodiversidad y convenciones ambientales conexas, algunos países han comenzado a identificar acciones para avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. Por otra parte, en respuestas a las preocupaciones de los consumidores sobre los efectos del cambio climático, la salud humana y la protección del medioambiente, se están desarrollando criterios más estrictos en las reglamentaciones sobre seguridad alimentaria y seguridad de los productos industriales. Los consumidores, ya exigen mayor información sobre el impacto que los productos y sus formas de producirlos tienen sobre el medioambiente; haciendo proliferar iniciativas como la huella de carbono, la huella hídrica y la huella ecológica, entre otras.

3.2 Comercio y Medioambiente: cada día más vinculados

En el marco de una economía globalizada, es cada día más notoria la vinculación entre el comercio y el medioambiente. Para los países ALADI el desarrollo del comercio con los mercados de destino extra zona ha

tenido un impacto sobre el estado general del medioambiente, a nivel de los insumos (recursos naturales, agua, consumo de energía) y de los procesos productivos. Es importante advertir, que la actividad exportadora también posee un impacto significativo a nivel medioambiental, lo cual puede influir en la actitud de los consumidores y su toma de decisión al momento de adquirir un producto originario de América Latina. Como por ejemplo, en Europa se registra un incremento de las prácticas voluntarias por parte de empresas del uso de etiquetado ambiental en sus productos, el cual se basa, según la metodología elegida, en un análisis del ciclo de vida de cada producto.

Frente a la generación y proliferación de medidas medioambientales relacionadas con el comercio, se puso de manifiesto la necesidad de desarrollar un marco jurídico internacional que garantice un uso y aplicación compatible con los principios establecidos en el sistema multilateral de comercio de la OMC, de manera que dichas medidas no se conviertan en obstáculos o barreras innecesarias al comercio internacional.

En este sentido, es importante destacar que los acuerdos de la OMC y sus instituciones (Comités OTC, MSF, Comercio y Medioambiente y el Órgano de Solución de Diferencias) constituyen el marco legal de referencia a nivel multilateral, en particular para aquellos países miembros que consideran que una medida medioambiental notificada por otro país miembro pueda constituirse en un obstáculo innecesario al comercio.

Una gran cantidad de medidas medioambientales restrictivas al comercio internacional, fueron fundamentadas inicialmente bajo el Artículo XX del GATT de 1947, el cual permite a los países miembros adoptar excepcionalmente medidas discriminatorias para la protección del medioambiente, la vida y salud de las personas.²⁵

²⁵ Medidas basadas en el Artículo XX GATT, párrafos b) y g) que permiten mantener medidas para la protección de la vida de las personas, los animales o la preservación de los vegetales (b) o que se refieren a la conservación de los

La conformidad de las medidas con los requisitos exigidos por el Artículo XX del GATT, ha sido evaluada por diversas instancias²⁶ de la OMC a solicitud de los miembros. La evaluación toma en consideración múltiples factores, tales como la contribución de la medida a la realización del objetivo legítimo (defensa del medioambiente) o la incidencia de la medida en el comercio internacional, entre otros. Una vez justificada la medida y su necesidad, se debe verificar que no existen otras medidas de recambio que contribuyen con la misma eficacia al objetivo legítimo y sean menos restrictivas para el comercio²⁷.

Históricamente, los aspectos medioambientales han sido tratados por separado en los distintos acuerdos de la OMC; a partir de 1994 con la Ronda Uruguay, los países miembros adoptaron la Decisión sobre "Comercio y Medioambiente", la cual reconoce la correlación existente entre desarrollo económico y la protección del medioambiente. A partir de este momento, se incrementó la conciencia sobre las preocupaciones medioambientales en el ámbito de la OMC.

La relación entre la protección del medioambiente y el acceso al mercado es un tema tratado de forma continua por los Comités de la OMC, en particular el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), y también en los Comités responsables de la revisión de medidas sanitarias (Comité MSF) o técnicas (Comité OTC) susceptibles de afectar el acceso al mercado de ciertos Miembros de la OMC:

Comité de Comercio y Medio Ambiente:

creado en 1995, tiene como mandato identificar las relaciones entre medidas comerciales y medioambientales de manera de promover el desarrollo sostenible; estudia las relaciones entre reglas comerciales internacionales y las reglas de los Acuerdos

recursos naturales que no sean discriminatorias entre los países miembros.

²⁶ Grupos Especiales y Órgano de Apelación.

²⁷ Véase los casos tratados por el Órgano de Solución de Diferencias. Un emblemático caso fue el UE-Abestos en el cual la medida de prohibición la UE ha sido calificada de necesaria, permitiendo así su aplicación.

Medioambientales Multilaterales, la protección del medioambiente y el sistema multilateral de comercio, la transparencia de las medidas comerciales que tienden a proteger el medioambiente, el efecto de las medidas medioambientales sobre el acceso al mercado, entre otros temas.

El CCMA tiene entonces, un papel importante en relación con las cuestiones del presente proyecto, tiende a evaluar el vínculo entre medidas medioambientales y acceso a mercados y velar por la situación de los países menos desarrollados en relación con las medidas medioambientales de los países de destino.

Otro elemento importante a tomar en consideración es la Declaración de Doha de 2001, y en particular su párrafo 31 que enumera tres puntos que serán objeto de negociaciones. En primer lugar, la relación entre las reglas comerciales existentes y las reglas específicas que resultan de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales. En segundo lugar, los procedimientos de intercambios de información entre las secretarías de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales y los Comités de la OMC. Finalmente, la reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios de los bienes y servicios medioambientales. En las sesiones extraordinarias del Comité, se llevan a cabo las negociaciones sobre estos tres puntos.

Cabe destacar que el apartado 32 de la Declaración de Doha también prevé la posibilidad de evaluar otros aspectos, tales como el efecto de las medidas medioambientales sobre el acceso al mercado y las ventajas para el medioambiente de la eliminación de las distorsiones al comercio y las prescripciones en materia de etiquetado medioambiental.

El Comité ha subrayado el necesario equilibrio que debe existir entre el acceso al mercado y la protección del medioambiente. Los miembros han reiterado los principios según los cuales las medidas públicas medioambientales deben ser compatibles con las normas de la OMC, tener en cuenta

la capacidad de los países en desarrollo y a la vez cumplir los objetivos legítimos del país importador. También han insistido sobre la necesidad de que los países en desarrollo participen en la formulación y elaboración de las medidas ambientales y de normas internacionales, a fin de que esas medidas no obstaculicen el comercio.

En las reuniones ordinarias del CCMA, se abordaron temas relacionados con las medidas que pueden restringir el comercio.²⁸ En la reunión de Octubre de 2014 ²⁹ se examinaron diversas medidas y experiencias de los miembros sobre temas relacionados con el estudio:

- En lo que se refiere a los temas relacionados con la primera parte del Párrafo 32 i), es decir, “el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados”, en particular los países en desarrollo y los países menos adelantados, examinaron la iniciativa de la UE en materia de Huella Ambiental que se inscribe en el marco del programa de Mercado Único de productos ecológicos. Esta iniciativa (PEF y OEF)³⁰ es voluntaria y tiende a aumentar la disponibilidad de información confiable sobre la repercusión ambiental y sus resultados.

Más concretamente tiene el objetivo de simplificar y armonizar a nivel comunitario los requisitos de etiquetado y huella ambiental para: 1) reducir mediante la armonización los costos de los operadores en la UE y de los exportadores hacia la UE, 2) informar y aumentar la confianza del consumidor y 3) mejorar el

²⁸ Para consultar las Actas de las reuniones hasta octubre de 2015, ver: [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(%20@Symbol=%20wt/cte/m/*%20\)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(%20@Symbol=%20wt/cte/m/*%20)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#)

²⁹ (Comité de Comercio y Medio Ambiente, 2014)

³⁰ “Product Environmental Footprint” y “Organisation Environmental Footprint”. Ver ficha de estándar voluntario UE, en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>.

acceso al mercado de la UE y de sus Estados miembros para los productos ecológicos (con huella ambiental).

En el seno del Comité, se observa un grupo de países a favor de la iniciativa de la UE y que han participado en el proyecto piloto (EEUU, Australia y Suiza) y otro grupo en contra, quien manifestó su preocupación sobre la iniciativa y consideró que se debería examinar con mayor detalle el impacto de la iniciativa sobre el acceso a los mercados (Argentina, India, Taipéi Chino, Cuba, Pakistán y México).

- En lo que se refiere a los temas relacionados con “aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueden beneficiar al comercio, al medioambiente y al desarrollo” (segunda parte del Párrafo 32 i), se han examinado las experiencias de los miembros, en materia de extracción ilegal de la madera, el sector del gas natural así como otros temas que incluyen la exposición de los trabajos de las Organizaciones observadoras³¹.
- Finalmente en las reuniones del Comité se presentan aspectos relacionados a los acuerdos multilaterales sobre el medioambiente (CITES, Convenio sobre diversidad biológica – CDB y Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

-CMNUCC). Dentro de los temas abordados, se analizó la importancia creciente de las disposiciones medioambientales incluidas en los acuerdos comerciales regionales.

Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF):

reglamenta la elaboración, notificación y adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias por parte de los miembros con la finalidad de proteger la vida de las personas, animales o la preservación de los vegetales. En consecuencia, el mismo retoma las excepciones previstas en el Artículo XX del GATT y en base al Acuerdo, los miembros adoptan medidas que incluyen disposiciones sobre contaminantes, pesticidas, aditivos, entre otros. Dichas medidas se aplican a los productos alimenticios, enfermedades locales de las plantas y animales, y a los productos importados en general. Para evitar un uso injustificado de las medidas, los gobiernos deben basar sus medidas en normas de organismos internacionales especializados (ej. CODEX Alimentarius), pero se les permite adoptar un nivel de protección más elevado en caso de ser necesario para garantizar el objetivo legítimo perseguido. Asimismo, las medidas deben poseer una base científica y una evaluación de riesgos, para evitar la proliferación de las mismas y generar nuevas barreras al comercio internacional

El Comité recibe las notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias de los Miembros, las cuales incluyen algunas normativas medioambientales que pueden afectar a la exportación de productos agrícolas, tal como los límites máximos de plaguicidas o de contaminantes en alimentos frescos y procesados para consumo humano que están incluidas en la lista de fichas medioambientales del Base de datos de la ALADI.

En una reunión del Comité MSF, celebrada en el año 2015, se planteó un número sin precedentes de preocupaciones comerciales específicas. Dentro de los principales temas de preocupaciones expresados por los Miembros, se incluyen los procedimientos de aprobación

³¹ Las organizaciones que participan en los trabajos del CCAM, incluyen análisis y estudios sobre comercio y medidas medioambientales. Por ejemplo, resulta muy útil poder consultar el banco de datos del Centro de Comercio Internacional “StandardMaps” (<http://www.standardmap.org>) que ofrece información sobre acerca 210 estándares voluntarios que abordan temas de sostenibilidad social y ambiental, así como los estudios dedicados por el Centro a la problemática de los requisitos de acceso medioambiental, en particular la certificación orgánica. Dentro de los proyectos ejecutados por el Centro, se encuentran proyectos sobre huella de carbono en África (Kenia y Zambia) y algunos en Perú (sobre producción orgánica).

También estudios elaborados por la OCDE: utilización de disposiciones relativas al medioambiente en acuerdos regionales, el PNUMA sobre el comercio internacional en el contexto de la economía verde y el Informe anual de la FAO sobre el estado mundial de la pesca y acuicultura.

vigentes en China y en UE para productos de biotecnología y las preocupaciones de Perú sobre la modificación e implementación de la reglamentación europea sobre “novel foods”.

Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC): regula la elaboración, la notificación y la adopción de medidas técnicas: (1) los reglamentos técnicos, (2) las normas técnicas y (3) los procedimientos de evaluación de la conformidad con el objetivo de proteger la vida, la salud de las personas y el medioambiente. La gran mayoría de las reglamentaciones medioambientales notificadas a la OMC por sus países miembros son reglamentos técnicos (20% del total de las medidas notificadas). Entre las medidas notificadas se incluyen a modo de ejemplo, las medidas de reducción a la polución, gestión de los residuos, eficiencia energética, normas y etiquetado, instrumentos y reglamentaciones económicas, las medidas de protección de los recursos naturales, así como las medidas de implementación de los acuerdos multilaterales medioambientales³².

El Comité OTC es el encargado de recibir la mayoría de las notificaciones sobre medidas medioambientales de los miembros. En los últimos años, hubo diversos debates sobre el impacto de las reglamentaciones ambientales de la UE o de sus Estados Miembros sobre el comercio. Varios países miembros debatieron el Reglamento UE REACH sobre registro y autorización de productos químicos que establece por ejemplo restricciones de sustancias peligrosas para varios productos industriales como cueros y textiles. En particular, Indonesia remarcó el impacto que posee la “Directiva europea de energías renovables” sobre sus exportaciones de aceite de palma³³ y también cuestionó la Ley Francesa sobre la Huella de Carbono que obliga a etiquetar los productos comercializados

en Francia con una indicación del impacto carbono y el ciclo de vida del producto³⁴.

Durante los años 2014 y 2015, los debates en el Comité OTC de la OMC se focalizaron en las reglamentaciones medioambientales que restringen el uso de sustancias peligrosas y de contaminantes en:

-Juguetes: en junio de 2015, se examinaron 50 preocupaciones comerciales sobre reglamentaciones de seguridad de los juguetes que restringen el uso de metales pesados y productos químicos peligrosos que se pueden convertir en obstáculos innecesarios al comercio.³⁵ A título de ejemplo, la preocupación de EEUU contra la prohibición del uso de bisphenol A en los juguetes distribuidos en Francia.

-Normas sobre emisiones de formaldehído en productos compuestos de madera (EEUU) (G/TBT/N/USA/827-828) En Junio de 2015, Indonesia expuso su preocupación sobre una medida medioambiental de EEUU que tiende a aplicar las normas sobre emisiones de formaldehído a los siguientes productos: i) la madera contrachapada fabricada con madera dura (con un máximo de 0,05 ppm), ii) los tableros de fibras de densidad media (con un máximo de 0,11 ppm), iii) los tableros delgados de fibras de densidad media (con un máximo de 0,13 ppm), y iv) los tableros de partículas (con un máximo de 0,09 ppm).

-Etiquetado de cosméticos: China, Canadá, EEUU, Corea y Japón manifestaron sus preocupaciones sobre la implementación de la reglamentación de etiquetado de

³² Nota de la Secretaría WT/CTE/W/77 de 1998.

³³ Unión Europea - Directiva de la UE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (“EU - RED”).

³⁴ Francia - Ley Nº 2010-788: Compromiso Nacional para el Medio Ambiente (Ley Grenelle 2). Vea Informe sobre preocupaciones específicas planteadas recientemente en el Comité OTC en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm.

³⁵ (OMC, 2015). Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/tbt_15jun15_s.htm

cosméticos y los procedimientos de aprobación de los nuevos ingredientes.

-Etiquetado de alimentos: dentro de las preocupaciones comerciales, cabe destacar las manifestadas por Indonesia sobre la normativa de la UE sobre etiquetado general de alimentos (Reglamento 1169/2011) vigente desde el 13 de diciembre de 2014. Indonesia nota que si bien la seguridad del consumidor y el medioambiente son objetivos legítimos, la normativa no debería convertirse en un obstáculo innecesario al comercio. La UE y Canadá también cuestionaron la normativa de India sobre etiquetado de alimentos ("Food Safety and Standart Regulation - Labelling requirements")³⁶.

Acuerdo sobre Agricultura: también hace referencia a la protección del medioambiente en varias de sus disposiciones. En primer lugar, contiene un compromiso de reducir el apoyo interno a la protección agrícola, en particular las subvenciones a la producción con la perspectiva de una agricultura menos intensiva y más sostenible. En segundo lugar, vincula la autorización de ciertas subvenciones a programas de investigación e infraestructura en el marco de la protección del medioambiente.

Otros Acuerdos: tales como el Acuerdo sobre "Subvenciones y Medidas compensatorias" (SMC), o el "Acuerdo General sobre el Comercio de servicios" (AGCS) prevén excepciones para la protección del medioambiente.³⁷

El marco de referencia de la OMC establece principios que deben respetar sus miembros

³⁶ (WTO Secretariat, 2015). Disponible en: https://www.wto.org/english/news_e/news15_e/tbt_17mar15_e.pdf

³⁷ El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias prevé una excepción a la prohibición de las subvenciones para las actividades vinculadas con la investigación y ayudas a regiones. El Acuerdo General sobre el comercio de servicios contiene igualmente una cláusula general de excepción basada en el Artículo XX del GATT, que permite tomar medidas restrictivas para la protección del medioambiente, con condiciones similares al artículo XX.

cuando elaboran, notifican y adoptan reglas que tienen una relación directa con la defensa del medioambiente, sean reglas técnicas, sanitarias u otros tipos de requisitos reglamentados por acuerdos específicos (acuerdos MSF, OTC, licencias de importación, entre otros). Estos principios son básicamente, la transparencia y la no discriminación (entre productos importados y entre productos nacionales) así como la prohibición de adoptar medidas que se convierten en obstáculos innecesarios al comercio internacional y son consagrados en cada uno de estos acuerdos. Asimismo, existen otros principios de importancia, tales como los incorporados en normas internacionales, que son tomados en consideración al momento de elaborar nuevas reglamentaciones medioambientales.

En el marco de la OMC, la conformidad de las reglamentaciones nacionales con las reglas multilaterales se analiza en los Comités OTC, MSF y el Comité sobre Comercio y Medioambiente. Los Comités OTC y MSF examinan a solicitud de sus miembros la conformidad de proyectos de normativas técnicas o sanitarias con los acuerdos MSF y OTC. Los Comités examinan las medidas medioambientales de los países de destino y analizan si las mismas poseen una naturaleza más restrictiva de la necesaria para lograr el objetivo legítimo que persiguen.

Finalmente, cabe destacar que el marco internacional también se compone de los **Acuerdos Multilaterales sobre Medioambiente**, los cuales incluyen los Acuerdos sobre Biodiversidad Biológica y los Acuerdos sobre sustancias peligrosas para el Medioambiente, en particular:

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que tiene por objeto prevenir la introducción y propagación de plagas de las plantas y sus productos. Esta Convención establece normas internacionales para medidas fitosanitarias, que a su vez son reconocidos por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula el comercio de especies que están amenazadas o en peligro, y sus derivados.
- El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y sus enmiendas.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (y el Protocolo de Cartagena).
- Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT).
- El Convenio de Rotterdam que regula los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos y pesticidas peligrosos.
- El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes cuyo objetivo es regular el tratamiento de sustancias tóxicas.

3.3 Retos y desafíos de la Convención sobre el Cambio Climático

El proyecto comienza en un contexto internacional de avance en las negociaciones sobre cambio climático, en particular atendiendo los resultados alcanzados en la Conferencia de París sobre el Cambio Climático. Esta Conferencia es el resultado de un proceso iniciado en 1992, con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³⁸ que constituye el primer reconocimiento a nivel mundial de la gravedad de los problemas causados por el cambio climático, definiendo medidas concretas y globales de reducción de emisiones.

³⁸ Información actualizada en la web de la Convención: http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php

En 1997, con la adopción del Protocolo de Kioto, comenzó un periodo de compromisos para que los Estados partes reduzcan sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), el cual se extendió hasta 2012.

Los países partes al Protocolo de Kioto se comprometieron a respetar las cuotas de reducción o limitación de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Para permitir a los Estados mayor flexibilidad en la utilización de las cuotas, se previeron tres mecanismos: el intercambio de unidades de cantidad asignada (cuotas), el mecanismo de desarrollo limpio y la implementación conjunta. Estos mecanismos permiten a los Estados cuyas emisiones superan su techo que puedan comprar unidades de carbono, las cuales se añaden al stock de cuotas llamado "unidad de cantidad atribuida", que les haya sido inicialmente entregado. El uso de estos mecanismos se hace además de las políticas y medidas adoptadas a nivel nacional.

El sistema de cuotas se inscribe en un marco regulatorio nacional (de un país) o regional (de varios, de un sistema de integración). Pueden haber sido creados simplemente para permitirle a los Estados simplemente lograr sus compromisos en el Protocolo de Kioto (es el caso de ETS: el sistema de intercambio comunitario de cuotas de la UE) o para cumplir un objetivo de reducción establecido independientemente de las reglas internacionales (RGII que agrupa varios Estados de la Costa Este de EEUU).

Existen conexiones indirectas entre distintos mercados, visto que algunas unidades de carbono utilizadas en un sistema pueden ser usadas en otro. Sin embargo, no hay fungibilidad entre todas las unidades de carbono.³⁹

Se han llevado a cabo varias negociaciones a nivel internacional entre países desarrollados y en vía de desarrollo para tener un régimen multilateral sobre el cambio climático después de 2012. En este sentido, las partes de la Convención Marco de las

³⁹ Más información en: <http://www.developpement-durable.gouv.fr/-Architecture-internationale-des-.html>

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acordaron en la Vigésima Primera Conferencia de las Partes (COP21), celebrada en 2015 en París, el primer tratado climático multilateral desde que se firmara el Protocolo de Kioto en 1997, dando paso a su proceso de implementación.

El Acuerdo de París⁴⁰ marca el camino hacia un régimen climático capaz de alejar a la economía global de un modelo de crecimiento intensivo a base de carbono. Las partes acordaron mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 °C sobre los niveles preindustriales e intentar mantener un límite de 1.5 °C. El objetivo es llegar al máximo de emisiones lo antes posible y llegar a cero emisiones netas para la segunda mitad del siglo. Para conseguirlo, el Acuerdo exige a las partes que presenten sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) cada cinco años; las que deberían resaltar los mejores esfuerzos de mitigación.

Lo anterior representa un quiebre importante con respecto a los acuerdos climáticos anteriores de la Organización de las Naciones Unidas, en tanto ofrece una participación universal a través de la acción climática ascendente sobre la base de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a diferencia de los mandatos descendentes de reducción de emisiones solo para países desarrollados.

La importancia de dichas convenciones se destaca a varios niveles:

- Primero, la convención sobre el Cambio Climático ha creado un marco jurídico obligatorio para los países que han suscrito compromisos, en particular en materia de reducción del nivel de emisiones de GEI. La implementación de los compromisos de reducción de GEI ha implicado entre otras cosas, la institucionalización de varias medidas de compra-venta de permisos de emisión.

- También, ha estimulado el desarrollo de una conciencia medioambiental de la sociedad civil en varios países. A nivel del consumidor, se ha generado una clase de consumidores exigentes en cuanto al nivel de emisiones de los productos importados que se distribuyen en estos mercados, la cual ha estimulado el comportamiento de las empresas de distribución para recurrir a estándares de medición y de compensación de carbono. Hay una tendencia cada vez más presente en la utilización de mecanismos de mercado y políticas comerciales para ayudar a llegar a la tan necesaria transformación de un mundo bajo en carbono.

3.4 Crecimiento de las acciones y medidas ambientales con impacto en el comercio en mercados de destino extra zona

En este proceso, algunos países se encuentran adoptando criterios y estándares medioambientales rigurosos que se aplican a productos nacionales e importados, principalmente en los mercados de países industrializados. Dichos mercados son mercados de destino de los productores y exportadores de PYMES y MIPYMES de los países ALADI. Por lo tanto, crece el interés y la preocupación del sector privado de contar con información actualizada sobre los requisitos de acceso a dichos mercados.

Esos requerimientos pueden adoptar diferentes formas tales como, y a título de ejemplo, reglamentos técnicos o sanitarios; normas de etiquetado; estándares de rendimiento; entre otros, y pueden tener, en la práctica, impactos sobre los sistemas de producción y el comercio internacional, así como la internalización de externalidades ambientales.

En la actualidad, se observa una creciente adopción y complejidad de este tipo de medidas por los gobiernos nacionales, así como un incremento de iniciativas voluntarias por parte del sector privado. Esto genera mayores exigencias para los

⁴⁰ Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>.

productores que aspiran a incorporarse en cadenas internacionales de valor, debido a que las empresas se vuelven más exigentes al momento de seleccionar a sus proveedores.

Estos requerimientos se incluyen en los requisitos de acceso obligatorios (regulaciones) o voluntarios (certificaciones) de los mercados de destino de los países ALADI, cuyos operadores tienen un interés en actualizar sus conocimientos acerca de dichas medidas con miras a mejorar su cumplimiento y ampliar su acceso a estos mercados.

Las MIPYMES frente a exigencias medioambientales

En los sectores donde existe una mayor cantidad de MIPYMES, la evolución constante de los requisitos medioambientales puede generar dificultades a las empresas para conocer y cumplir con dichas regulaciones y certificaciones.

En efecto, los nuevos requerimientos podrían dificultar el acceso de las MIPYMES de países en desarrollo a los mercados internacionales de países desarrollados, principalmente por la dificultad para cumplir con los estándares y requerimientos de certificación.

Sin embargo, las medidas medioambientales podrían representar una oportunidad para mejorar los procesos de producción, disminuir sus impactos ambientales, reducir sus costos, ganar en eficiencia y acceder, consolidar o ampliar mercados con productos de menor impacto ambiental.

En este contexto, la región se enfrenta a un importante desafío. Para poder afrontarlo y aprovechar las nuevas oportunidades que brinda el mercado, los países requieren de apoyo para mejorar sus conocimientos sobre las regulaciones y certificaciones medioambientales internacionales y construir capacidades en el sector empresarial que permitan su adaptación a los retos que impone el cambio climático.



**4. PERÚ Y
URUGUAY: SUS
PARTICIPACIONES
EN LAS TEMATICAS
MEDIOAMBIENTALES
VINCULADAS AL
CAMBIO CLIMATICO**

4. PERÚ Y URUGUAY: SUS PARTICIPACIONES EN LAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO

Si bien la temática vinculada al cambio climático estaba siendo considerada cada vez con mayor preocupación por parte de los países, previo al establecimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), ésta representa desde sus inicios el marco institucional y legal vigente de referencia a nivel internacional, bajo el cual los gobiernos han convenido, entre otros, relevar y compartir la información sobre las emisiones nacionales de GEI, poner en marcha políticas y estrategias nacionales para abordar el problema, prestar apoyo financiero y tecnológico a los países menos desarrollados y cooperar para adaptarse a los efectos del cambio climático.

La CMNUCC surge como resultado de un acuerdo internacional en el año 1992, y tiene desde entonces como propósito afrontar la problemática del cambio climático. Actualmente 197 países, entre los cuáles se encuentran Perú y Uruguay, han ratificado la Convención demostrando su importancia para la comunidad internacional. Las participaciones activas de ambos países en virtud de sus compromisos internacionales así como su alto grado de vulnerabilidad dadas las dimensiones y geografía de cada país, se han incorporado dentro de las políticas de desarrollo nacionales, lo que ha llevado a realizar acciones que faciliten y promuevan la adaptación al cambio climático así como el abatimiento voluntario de emisiones netas GEI.

4.1 Perú

4.1.1 Régimen general

El marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú es la Ley General del ambiente (Ley nº 28611) la cual establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una

efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, y sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país⁴¹.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la máxima autoridad ambiental nacional, creada por Decreto Legislativo N° 1013 en mayo del 2008. Dentro de sus principales funciones se encuentran: constituirse en punto focal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y presidir la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC), a quien le compete realizar el diseño y seguimiento en la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).

A partir de los lineamientos de la Política de Estado del Acuerdo Nacional⁴², lo establecido en la Ley General del Ambiente y la consideración de la situación ambiental del país, se aprobó la Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-INAM). Esta constituye el principal instrumento de gestión para el logro del desarrollo sostenible, enmarcando políticas sectoriales, regionales y locales en materia ambiental. Sobre esta base, el MINAM ha trabajado en una nueva estrategia nacional de gestión del cambio climático, que incluye lineamientos estratégicos de adaptación y mitigación para los procesos de planificación sectorial, regional y local, y la consideración de los impactos del cambio climático en las actividades productivas y de servicios en el país⁴³.

⁴¹ Más información en: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>.

⁴² El Acuerdo Nacional (firmado en 2002) es el compromiso de los partidos políticos y la sociedad civil con: (i) el fomento de una cultura de prevención, control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres para proteger a los más pobres a través de su Décima Política sobre Reducción de la Pobreza; así como (ii) la promoción de la eficiencia energética, la eficiencia en procesos y, en general, a una producción más limpia, considerando el impulso a la transferencia de tecnología en su Décimo Novena Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.

⁴³ Documento completo en: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>

La implementación de la Política Nacional del Ambiente, se programó en torno a sus cuatro ejes y se denominó el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA). El Plan acoge lo suscrito en la Declaración de Río, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los avances del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Perú 2021), y las políticas y planes ambientales (regionales y locales), entre muchos otros instrumentos en vigencia y ejecución en los tres niveles de gobierno. Es considerado un instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo, se formula a partir de un diagnóstico situacional ambiental y de la gestión de los recursos naturales, así como de las potencialidades del país para el aprovechamiento y uso sostenible de dichos recursos. El PLANAA presenta la visión del país en materia ambiental al 2021, siendo sus objetivos los mismos que se proponen lograr en la Política Nacional del Ambiente⁴⁴.

Además el MINAM, en conjunto con la Comisión Multisectorial (integrada por los Ministros de Agricultura, Cultura, Energía y Minas; Economía y Finanzas; Salud; Producción; Desarrollo e Inclusión Social; Ambiente y el presidente del Consejo de Ministros) han establecido los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental⁴⁵ a fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos en relación al rol del Estado en la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de especies y ecosistemas. Esto se vio acompañado con la formulación de la Agenda Ambiente 2015-2016 que refleja el compromiso del país por hacer frente a los importantes desafíos y oportunidades del desarrollo sostenible nacional, concentrando su acción en los frentes de la diversidad biológica, el cambio climático, la calidad ambiental y la gobernanza ambiental⁴⁶.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), aprobada en 2003 y actualizada en el 2011, es el documento rector en la gestión

del cambio climático en el Perú, el cual refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial, cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos. En concreto, la ENCC tiene como principales objetivos: (i) reducir los impactos adversos del cambio climático a través de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación, y (ii) controlar las emisiones de contaminantes locales y de gases de efecto invernadero (GEI) a través de programas de energías renovables y de eficiencia energética en los diversos sectores productivos.

A partir de la ENCC y de los estudios reportados en la Primera y Segunda Comunicación Nacional⁴⁷ se generó el Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático que describe la propuesta del MINAM para los programas, proyectos y acciones prioritarias en relación al cambio climático, a corto y mediano plazo.

4.1.2 Adaptación

El Perú es un país altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, pues presenta siete de las nueve características de vulnerabilidad reconocidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación; ecosistemas montañosos frágiles; zonas propensas a desastres; zonas con alta contaminación atmosférica urbana; y economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles.

En vista de tal situación, Perú ha realizado esfuerzos notables en la identificación de prioridades y áreas críticas frente al cambio climático, por lo que se han desarrollado diversos trabajos e investigaciones orientadas a identificar y caracterizar los sectores, ecosistemas y áreas más vulnerables del territorio nacional. Las evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación desarrolladas

⁴⁴ Documento completo en: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/plana_2011_al_2021.pdf

⁴⁵ <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/EJES-ESTRATEGICOS-DE-LA-GESTION-AMBIENTAL.pdf>

⁴⁶ Documento completo en: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/ANEXO-I.pdf>

⁴⁷ Documento completo en: <http://cdam.minam.gob.pe/novedades/perucambioclimaticoresumen.pdf>

han considerado dos enfoques: el sectorial, relacionado a sectores gubernamentales y recursos naturales específicos (agricultura, energía, pesca y transporte); y el geográfico (priorizando cuatro cuencas hidrográficas)⁴⁸.

Asimismo, el MINAM cuenta con un Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, que es una propuesta para programas, proyectos y acciones prioritarias de corto y mediano plazo en relación al cambio climático⁴⁹.

La propuesta es de interés general y alcanza a todos los actores, en especial al sector público, pero abarcando el ámbito de empresas y comunidades que realizan actividades vinculadas a la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, al funcionamiento de mercados de carbono, al estudio y la investigación económica y social de los riesgos e impactos del cambio climático, además de proyectos y acciones de desarrollo sectorial y regional que deben prever la adaptación al mismo.

El objetivo es promover la inclusión de acciones de respuesta al cambio climático en las inversiones y actividades de desarrollo de corto y mediano plazo que están emprendiendo las regiones y sectores así como proponer acciones prioritarias en términos de prevención de riesgos y adaptación a los impactos del cambio climático en el país. Tiene también como objetivos asegurar la inclusión, en los planes y proyectos públicos, de las propuestas elaboradas sobre el tema por el grupo nacional de coordinación para el desarrollo de los pueblos amazónicos, y de la "Mesa de Diálogo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza".

El Plan orienta las prioridades de gasto e inversión pública en cuanto a la inserción del enfoque de cambio climático en los programas y proyectos de desarrollo en el país, así como las gestiones de cooperación y negociación internacional para el apoyo

técnico y financiero en la implementación de acciones en el país.

4.1.3 Mitigación

Aunque las emisiones de GEI del Perú significan menos del 1% de contribución mundial, en el periodo comprendido entre 1994 y 2000, las emisiones a nivel nacional se incrementaron en 21%, en gran parte, por el dinamismo y crecimiento que adquirió la actividad económica nacional (reflejada en un aumento del 23% del PBI en este mismo período). En ese sentido, Perú requiere promover políticas que permitan "desacoplar" el crecimiento económico del crecimiento de las emisiones, mediante la generación de beneficios socioeconómicos que permitan avanzar hacia un desarrollo bajo en carbono.

Siendo el cambio del uso del suelo, la principal causa de las emisiones del Perú y dado que el país alberga más de 70 millones de hectáreas de bosques, la mitigación en el sector forestal tiene grandes potencialidades para el país. En efecto, el gobierno peruano creó el "Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" en cuyo marco se implementa el mecanismo Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques, incluyendo conservación, manejo forestal sostenible y mejora de los stocks de carbono forestal (REDD+). Las iniciativas y programas que se estén planificando a nivel nacional o que se encuentren en proceso de implementación y que contribuyan en la lucha contra la deforestación y degradación forestal serán integrados en el Programa⁵⁰.

Asimismo, se han llevado a cabo proyectos en el marco del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) el cual permite que países en desarrollo vendan certificados de reducciones de emisiones de GEI a los países industrializados.

También se han identificado programas nacionales de mitigación (PRONAMIS), que

⁴⁸ Más información en: <http://cambioclimatico.minam.gob.pe/adaptacion-al-cc/avances-en-el-peru-en-adaptacion/>

⁴⁹ Más información en: https://www.scribd.com/fullscreen/45897512?access_key=key-1c8zc1ruks4r35rsjnli

⁵⁰ Más información en: <http://cambioclimatico.minam.gob.pe/mitigacion-del-cc/avances-en-la-mitigacion/a-nivel-de-mecanismos-de-mitigacion/redd/esquemas-de-procesos-redd/>

son el equivalente nacional de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación, denominadas NAMAs (por sus siglas en inglés), que podrían ser desarrolladas en 5 sectores: energía, transporte, industria, manejo de desechos, y forestal y uso de suelos, siendo el forestal y energético los sectores más analizados.

Los PRONAMIS combinan acciones y programas que pueden ser ejecutados como proyectos MDL (tradicionales o programáticos), proyectos con apoyo externo adicional, o proyectos que el país realiza por su cuenta como una contribución a la mitigación global. Las mismas deben ser coordinadas por el MINAM y/o el ministerio de la cartera respectiva, bajo un sistema de registro y contabilidad de las acciones y reducciones, permitiendo a terceros la verificación de dichas reducciones, incluso cuando no formen parte de los compromisos nacionales cuantificables, sino como metas voluntarias y verificables.

4.1.4 Consideraciones finales

El Perú es Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático desde 1992 y del Protocolo de Kioto desde 2002, por tanto se alinea al objetivo de la Convención de *“estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y evitar llegar a un nivel de interferencia antropógena peligrosa”*.

Desde la presentación de su Primera Comunicación Nacional, en Junio del año 2001, se ha llevado a cabo un intenso trabajo de atención a la compleja problemática ambiental del país, y en especial al tema del cambio climático mundial, cuya creciente importancia ha impulsado un conjunto de políticas y acciones concretas en el país en lo que respecta a ordenamiento institucional y preparación para atender sus impactos y consecuencias, tales como la Política Nacional del Ambiente, los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, la Ley General del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental, el Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, la

Estrategia Nacional del Cambio Climático, la Agenda Ambiente 2015-2016, las acciones públicas y voluntarias en el marco de REDD+ y MDL.

Sin duda, estas acciones tendrán beneficios concurrentes en la conservación de la diversidad biológica, la sostenibilidad ambiental de los bosques y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones –en especial la población indígena– que dependen de estos ecosistemas.

4.2 Uruguay

4.2.1 Régimen General

El marco normativo sobre la Protección General del Ambiente es la Ley N° 17.283⁵¹, sancionada el 28 de noviembre de 2000, la cual reglamenta el artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay⁵² en donde se establece que *“la protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente...”*.

En virtud del Art. 19 de la mencionada ley, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) es la autoridad nacional competente para la instrumentación y aplicación de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto, debiendo establecer las medidas de mitigación y de adaptación al Cambio Climático, reglamentar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y coordinar los cometidos y funciones de otras entidades públicas y privadas que tengan relación con estas materias.

Uruguay ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático por Ley N° 16.517⁵³, el 22 de julio de 1994 y el

⁵¹ Documento completo en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17283&Anchor=>

⁵² Documento completo en :<http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const997.htm#Art47>

⁵³ Documento completo en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=16517&Anchor=>

Protocolo de Kioto por Ley N° 17.279⁵⁴, el 23 de noviembre de 2000.

Con la finalidad de facilitar la aplicación de dicha Convención, el MVOTMA creó la Unidad de Cambio Climático (UCC) por Resolución Ministerial N° 505/94 de 1994 en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y desde entonces a la fecha ha tenido entre sus cometidos facilitar la aplicación de la Convención en el país.

Dicha Unidad ha tenido además, la responsabilidad de facilitar la implementación de la Convención y preparar las Comunicaciones Nacionales de Uruguay ante la CMNUCC. En este sentido, Uruguay, en cumplimiento con lo previsto por los artículos 4.1 y 12 de la referida Convención para países no incluidos en el Anexo I, presentó su Comunicación Nacional Inicial a la Conferencia de la Partes en la CMNUCC, en 1997, su Segunda Comunicación Nacional en mayo de 2004, su Tercera Comunicación Nacional en noviembre de 2010 en ocasión de la COP 16. En diciembre de 2015 presentó la Cuarta Comunicación Nacional, con la asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Asimismo, en mayo de 2009, se creó el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC)⁵⁵ como un nuevo ámbito de coordinación horizontal de acciones públicas y privadas para la prevención de riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático y se dispuso que esté a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Una de las actividades prioritarias desde la creación del SNRCC ha sido la elaboración del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (PNRCC), publicado en febrero de 2010 como el instrumento que el gobierno de Uruguay ha establecido para incorporar el cambio climático a la estrategia de desarrollo sostenido a largo plazo. Este Plan define objetivos, principios rectores, estado de

situación y líneas de acción estratégicas para enfrentar el tema del cambio climático.

4.2.2 Adaptación

La variabilidad climática en un país aún poco diversificado en términos productivos y extremadamente dependiente de sus recursos naturales plantea, en el futuro inmediato, grandes desafíos de adaptación y transformación de sus sistemas socio-económicos y medioambientales. En el marco una investigación regional, Samaniego et al (2010), estimaron para Uruguay la pérdida de un punto porcentual anual del PIB como consecuencia del cambio climático hasta el año 2100. En términos sectoriales, se destaca que el agro traería beneficios como consecuencia de la variabilidad del clima, aunque podrían reducirse por los costos de la mayor frecuencia e intensidad de los eventos extremos, la afectación de la biodiversidad y el aumento de la demanda de energía⁵⁶.

En vista de esta realidad, Uruguay ha trabajado activamente para diseñar y planificar políticas públicas sustentables, considerando fundamentales aquellas acciones que construyen resiliencia al cambio climático y al mismo tiempo reducen la intensidad de emisiones del sector.

Es importante resaltar que si bien el país inició este proceso de adaptación tempranamente, dadas las características intrínsecas del Uruguay, fue en forma incipiente y altamente dependiente del financiamiento externo con impactos esporádicos. A partir de la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático comenzaron visualizarse en forma significativa las políticas de adaptación.

En ese sentido, se han identificado y propuesto medidas de adaptación donde se priorizan el conocimiento y monitoreo de la biodiversidad en el país, dado su importancia en los costos futuros del cambio climático, junto a medidas para la zona costera a fin de enfrentar zonas con peligro de erosión o ya erosionadas y áreas inundables con el

⁵⁴ Documento completo en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17279&Anchor=>

⁵⁵ Más información en: www.cambioclimatico.gub.uy y www.mvotma.gub.uy

⁵⁶ (Samaniego, 2012)

aumento en el nivel del mar, a las cuales se agregan acciones en el sector agropecuario para enfrentar los efectos de la temperatura sobre los rendimientos a partir del riego, entre otras.

4.2.3 Mitigación

Si bien la mitigación no es una línea de acción prioritaria para Uruguay, ya que no posee compromisos cuantitativos vinculantes de reducción de emisiones, el país intenta asumir una actitud proactiva de forma de contribuir a la reducción de emisiones de GEI desde sus propias capacidades y en atención a su estructura económica basada en fuertemente en recursos naturales, acompañando así el objetivo último de la Convención.

En el PNRCC en materia de mitigación, se incorporan medidas concretas para la reducción de emisiones en diversos sectores socio económicos claves para el crecimiento del país como el agropecuario, energético, transporte y gestión de residuos.

En los últimos años, estas acciones se han focalizado en la capacitación a nivel nacional y conocimiento interno de las estructuras productivas, detectando así las principales fuentes de emisión (el sector agropecuario es responsable del 80% de las emisiones, energía del 12% y residuos del 3%). Principalmente, las acciones se orientan a un cambio de la matriz energética, buscando mayor independencia, eficiencia y sustentabilidad a través de una mayor proporción de energías renovables, tales como la eólica o la biomasa (algunas de las iniciativas en el marco de proyectos MDL).

Las políticas públicas también se han orientado al desarrollo de factores de emisiones nacionales, como por ejemplo el sector energético o el sector agrícola, a través de la medición de la huella de carbono en la industria cárnica, lechera y arrocería. Esto, sin duda sitúa al Uruguay en una posición de avanzada en cuanto a sus posibilidades reales de mitigación en algunos sectores. Sin embargo, a diferencia de otros países en desarrollo, no se han establecido metas voluntarias cuantificadas.

En el contexto de las últimas negociaciones y con objetivo de alcanzar una desviación de las emisiones en 2020 respecto a las emisiones “business as usual”, Uruguay presentó desde 2012 ocho Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAs)⁵⁷ en Registro Internacional en el marco de la Convención lo que permitirá, en teoría, conectar las iniciativas que requieren asistencia técnica y financiera internacional con el financiamiento disponible, y darle visibilidad internacional a aquellas acciones que se realicen con recursos propios o domésticos. Asimismo, con vista a la 21va. Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 21), a celebrada en París en diciembre de 2015, Uruguay presentó sus metas voluntarias para la reducción de emisiones nacionales en el año 2030. Este documento se conoce por su nombre en inglés: INDC (Intended National Determined Contribution).

4.2.4 Consideraciones finales

El cambio climático es una realidad, que lejos de ser un pronóstico, es una problemática presente que conlleva un gran desafío a futuro: adaptarse y mitigar los impactos del cambio climático en las sociedades actuales y venideras, procurando el desarrollo sostenible de las economías.

El cambio climático se ha transformado en una temática compleja, que repercute a través de distintos canales sobre la organización y economía de los países, sin embargo existen algunos países que no han logrado ponerse de acuerdo más allá de aspectos globales como la necesidad de reducir las emisiones, de tomar medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, y por lo tanto no existe claridad respecto a quién, dónde, cuándo y cómo hacerlo. Estas medidas de mitigación y adaptación son determinantes, tanto por su incidencia en el funcionamiento de las sociedades y sistemas productivos, como en la emisión de GEI, que a su vez, condicionan la intensidad y continuidad de los cambios en el clima.

⁵⁷ Más información en: http://www.mvotma.gub.uy/namas/namas_registradas/naciones_unidas.php

Al interior de los países, el tema del cambio climático, cada vez con mayor presencia, integra las agendas de los gobiernos nacionales, se incrementan continuamente las iniciativas vinculadas a la mitigación y a la adaptación y paulatinamente se va instalando en la conciencia social de individuos, grupos, asociaciones, empresas, academia, gobiernos y demás actores la necesidad de afrontar esta situación, con medidas que van desde un nivel global o colectivo, hasta individual.

Sin duda para el Uruguay, el cambio climático presenta serios desafíos. Por una parte por el impacto de la variabilidad del clima en el territorio y por otra, como país emisor de GEI con un alto índice per cápita de emisiones. En vista de esta situación, el cambio climático se incorporó en la agenda nacional y el país cuenta con instituciones que trabajan activamente en la temática, logrando importantes avances en lo referente a la medición de emisiones, desarrollo de factores emisión nacionales, participación en varios proyectos MDL y acciones de adaptación.

Se observa una concientización de la temática desde el sector público, pero aún no se traduce en una mayor participación del sector privado y de la sociedad civil en general. Subsiste un desconocimiento en general de la temática por parte de la sociedad civil, de los impactos reales de la variabilidad del clima, cómo adaptarse a ellos y cómo participar activamente en la mitigación desde lo individual.

5. MERCADOS DE DESTINO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES



5. MERCADOS DE DESTINO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

5.1. Criterios de selección de mercados y sectores de exportación

A los efectos de identificar los mercados y sectores de exportación con mayor sensibilidad a las medidas medioambientales se establecieron los siguientes criterios metodológicos:

- La representación de MIPYMES en el sector (dado que contribuyen con un alto nivel de empleo) o en la cadena de producción (MIPYMES o pequeños productores tiene una alta participación en la cadena de producción). En efecto, el proyecto se concentra particularmente en las oportunidades de acceso como resultado del cumplimiento de los requisitos medioambientales y de las eventuales dificultades que pueden tener las MIPYMES de Perú y Uruguay para cumplir con dichos requisitos y sus procedimientos de evaluación de la conformidad.

La consideración de las MIPYMES se ha basado en la definición dada en la normativa nacional de cada país sobre la materia.

Por ejemplo, en lo que se refiere a Perú, la Decisión 702 de la CAN "Sistema Andino de Estadística de la PYME"⁵⁸ establece una clasificación por estratos para efectos de la consideración de las Pymes Andinas, incorporando en su análisis a las actividades económicas de manufacturas, comercio y servicios. Bajo esta normativa el ámbito de la PYME comprende a todas las empresas formales legalmente constituidas y/o registradas ante las autoridades competentes, que lleven registros contables y/o aporten a la seguridad social, comprendidas dentro de los umbrales establecidos. No se incluyen

⁵⁸ Más información en: <http://www.obapyme.org/Default.aspx?idmenu=92>

a las Unidades Productivas Informales (UPI). Estos umbrales contemplan las variables de personal ocupado y valor bruto de las ventas anuales.

En Uruguay, en cambio, la Resolución 59/98 del MERCOSUR⁵⁹ "Políticas de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Etapa II" delimita criterios cuantitativos y cualitativos aplicables a los Estados Partes, distinguiendo no solo entre MIPyME sino también entre sectores productivos. Los criterios cuantitativos establecidos son el nivel de facturación y el personal ocupado, para el sector industrial por un lado; y el comercio y servicios por el otro. Asimismo, establece como criterio cualitativo que las MIPyME no deben estar controladas por otra empresa o pertenecer a un grupo económico que en su conjunto supere los valores establecidos. A su vez, considera a las empresas artesanales como aquellas microempresas con un carácter de expresión cultural y artística y un aporte significativo de trabajo manual.

- Su participación en las exportaciones de los últimos años, en particular hacia los mercados de destinos extra-ALADI.
- Si tienen potencial exportador: es importante considerar productos que ya tienen potencial exportador (por ejemplo volúmenes de producción para responder a solicitudes de los mercados de destino), así como una capacidad mínima para cumplir con los requisitos de base (por ejemplo, algunos productos de origen animal, no tienen todavía autorización sanitaria para exportarse a la UE o a EEUU, por lo tanto, se deben trabajar aspectos meramente sanitarios antes de otros aspectos).

⁵⁹ Documento disponible en: [http://gd.mercosur.int/SAM%5CGestDoc%5Cpubweb.nsf/C2304E32F74D755103257F39005526EC/\\$File/RES_059-1998_ES_Pol%C2%A1t-Apoyo_Micro_peq_Medianas%20Emp_Acta%204_98.doc.pdf](http://gd.mercosur.int/SAM%5CGestDoc%5Cpubweb.nsf/C2304E32F74D755103257F39005526EC/$File/RES_059-1998_ES_Pol%C2%A1t-Apoyo_Micro_peq_Medianas%20Emp_Acta%204_98.doc.pdf)

- Si están incluidos en las prioridades del Gobierno o han sido explícitamente indicados como una prioridad por el sector privado.
- Si existe información de la existencia, para algunos productos, de medidas medioambientales de los mercados de destino susceptibles de afectar a las exportaciones de Perú y Uruguay.
- En relación a los mercados de destino, se tomó en consideración los flujos de comercio, el interés demostrado por los operadores económicos y las autoridades entrevistadas. También se consideró que los mercados extra-ALADI seleccionados en la primera fase (la UE, EEUU, Japón y Canadá) eran los adecuados también para Perú y Uruguay.

Asimismo se decidió seleccionar aquellos mercados más frecuentemente citados en las entrevistas, es decir, los mercados de China (citados por Perú y Uruguay) y los mercados de la India y de Suiza (Perú). Cabe destacar que dichos mercados, a diferencia de lo identificado en la primera fase, no han sido elegidos por el riesgo potencial de que sus medidas obstaculicen a las exportaciones de productos prioritarios, sino para contar con información que ayude a productores y exportadores.

Considerando el contexto de la relativa ausencia de barreras identificadas en esta fase, se debe subrayar que el principal interés manifestado por ambos países fue obtener mayor información para mejorar la implementación de los requisitos de acceso vigentes en sus principales mercados de destino.

5.2 Selección de mercados y sectores de exportación del Perú más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales

Con la finalidad de tener una línea base respecto al comportamiento de las

exportaciones de Perú y Uruguay con el resto del mundo para el período 2002 – 2014 se consideró relevante recopilar información de las exportaciones por cada país a la ALADI y al resto de países extra-ALADI, haciendo énfasis en los países extra-ALADI confirmados por estos dos, a saber: Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, China y Japón. Para el caso del Perú se ha incluido, además, India, Turquía, Corea del Sur y EFTA.

Es preciso indicar que, la fuente de información consultada es la contenida en el Sistema de Información de Comercio Exterior - SICOEX de la ALADI (<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/home.seam>); así como la información cualitativa que se recopiló a través de los contactos con el sector privado y autoridades del gobierno de los países seleccionados.

5.2.1 Comportamiento de las exportaciones

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 1, en los últimos 10 años las exportaciones de Perú van destinadas con mayor valor a países fuera del área de la ALADI, siendo únicamente un 18% la participación de las exportaciones totales del Perú a la ALADI. Dicho comportamiento en sus exportaciones, demuestra que los principales mercados de destino de las exportaciones se encuentran fuera de la región de la ALADI.

En el caso de Perú, del análisis de sus exportaciones a mercados extra-ALADI en los últimos 10 años, se observa que EEUU representó un 25% de sus exportaciones totales, UE un 24%, China un 15%, EFTA un 11%, Canadá y Japón un 7%, Corea del Sur un 3%, India un 1% y finalmente Turquía un 0.2%.

Las exportaciones de Perú continúan basándose en los recursos naturales y no renovables, como lo demuestran las estadísticas de comercio exterior (volumen y valor), principalmente los minerales como el cobre, cinc, plomo y sus derivados, gas y derivados del petróleo. Esta situación evidencia la dependencia en los productos primarios o commodities. Cabe señalar que Perú se destaca en el desarrollo de varios sectores no tradicionales, por este motivo

Cuadro N° 1: Exportaciones Totales de Perú 2002 – 2013 (Valores en miles de US\$)

Área	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total ALADI	1,137,651	1,480,680	2,214,096	3,501,093	4,416,705	5,333,318	6,082,720	3,729,483	5,492,660	7,380,650	7,980,650	7,519,712
Participación ALADI	15%	17%	18%	20%	19%	20%	20%	14%	16%	17%	18%	19%
Total Extra ALADI	6,352,775	7,268,723	9,869,383	14,324,080	18,320,730	21,490,664	24,343,127	22,175,871	29,042,810	37,306,353	35,581,887	31,978,879
Participación Extra ALADI	85%	83%	82%	80%	81%	80%	80%	86%	84%	83%	82%	81%
Total exportado al Mundo	7,490,426	8,749,403	12,083,479	17,825,173	22,737,435	26,823,982	30,425,847	25,905,354	34,535,470	44,687,003	43,562,537	39,498,591

Fuente: SICOEX

Cuadro N° 2: Exportaciones Totales de Perú a los Mercados de Destino Seleccionados Extra -ALADI 2002 - 2013 (Valores en miles de US\$)

Mercado Prioritario	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CANADÁ	140,193	134,893	310,784	1,051,840	1,473,089	1,736,052	1,841,259	2,262,455	3,249,453	4,040,886	3,085,032	2,354,622
% Canadá en Total Extra ALADI	2%	2%	3%	7%	8%	8%	8%	10%	11%	11%	9%	7%
CHINA	596,891	675,259	1,237,217	2,006,907	2,258,047	3,022,829	3,719,607	3,979,305	5,376,316	6,866,381	7,663,510	7,234,488
% China en Total Extra ALADI	9%	9%	13%	14%	12%	14%	15%	18%	19%	18%	22%	23%
COREA DEL SUR	168,082	176,325	201,746	240,495	543,821	882,204	552,137	746,387	890,950	1,654,088	1,474,821	1,467,032
% Corea del Sur en Total Extra ALADI	3%	2%	2%	2%	3%	4%	2%	3%	3%	4%	4%	5%
ESTADOS UNIDOS	1,898,711	2,294,133	3,467,504	5,308,609	5,100,547	4,800,710	5,441,625	4,237,944	5,540,333	5,621,607	5,558,452	6,759,391
% EEUU en Total Extra ALADI	30%	32%	35%	37%	28%	22%	22%	19%	19%	15%	16%	21%
INDIA	21,142	19,026	49,427	90,245	102,246	208,325	281,342	107,471	218,999	243,084	368,030	576,055
% India en Total Extra ALADI	0%	0%	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%	1%	1%	2%
JAPÓN	372,608	390,183	551,686	677,561	1,226,158	2,173,352	1,852,951	1,363,119	1,786,322	2,182,957	2,571,698	2,164,621
% Japón en Total Extra ALADI	6%	5%	6%	5%	7%	10%	8%	6%	6%	6%	7%	7%
TURQUÍA	10,980	18,757	39,448	37,582	40,908	59,215	52,376	52,442	54,269	46,568	74,168	63,020
% Turquía en Total Extra ALADI	0.2%	0.3%	0.4%	0.3%	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.2%	0.2%
Total EFTA	589,825	684,017	305,967	838,179	1,675,424	2,386,585	3,479,610	3,972,558	3,878,115	5,831,662	4,855,176	2,912,215
% EFTA en Total Extra ALADI	9%	9%	3%	6%	9%	11%	14%	18%	13%	16%	14%	9%
Total UE	1,987,582	2,279,849	2,918,366	3,058,196	4,570,994	4,788,984	5,218,103	4,034,282	6,117,394	8,119,014	7,409,546	6,394,127
% UE en Total Extra ALADI	31%	31%	30%	21%	25%	22%	21%	18%	21%	22%	21%	20%
Total Extra ALADI	6,352,775	7,268,723	9,869,383	14,324,080	18,320,730	21,490,664	24,343,127	22,175,871	29,042,810	37,306,353	35,581,887	31,978,879
% Total Extra ALADI en total exportado al Mundo	85%	83%	82%	80%	81%	80%	80%	86%	84%	83%	82%	81%
Total exportado al Mundo	7,490,426	8,749,403	12,083,479	17,825,173	22,737,435	26,823,982	30,425,847	25,905,354	34,535,470	44,687,003	43,562,537	39,498,591

Fuente: SICOEX

**Cuadro N° 3: Principales Productos Exportados por Perú al Mundo, año 2014
(Valores en miles de US\$)**

Ord	Item	Descripción	Importe	% sobre Total Exportado al Mundo
1	2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados.	5,407,555	13.69%
2	7108120000	Las demás formas en bruto	3,825,865	9.69%
3	7403110000	Cátodos y secciones de cátodos	1,536,579	3.89%
4	2301201100	Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	1,137,382	2.88%
5	2710121900	Las demás	1,102,655	2.79%
6	2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados.	917,859	2.32%
7	2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados.	790,854	2.00%
8	2711110000	Gas natural	632,573	1.60%
9	2601110000	Sin aglomerar	577,962	1.46%
10	0901119000	Los demás	551,271	1.40%
11	2710191510	Destinados a las empresas de aviación	483,200	1.22%
12	2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	448,071	1.13%
13	2710192210	Residual 6	418,974	1.06%
14	0804400000	Aguacates (paltas)	299,498	0.76%
15	0709200000	Espárragos	295,387	0.75%
Total exportado al Mundo			39,498,591	

Fuente: SICOEX

dentro de los 15 principales productos exportados por el Perú se encuentran el aguacate (palta) y los espárragos (Ver Cuadro N° 3).

5.2.2 Sectores más sensibles

La información relativa a los sectores más sensibles a medidas medioambientales se recopiló mediante entrevistas al sector privado y público durante la misión a Perú.

Las exportaciones de los productos prioritarios se desarrollan en un contexto marcado por dos factores importantes:

- **La relativa ausencia de problemas de acceso a los mercados de destino:** Si bien se han señalado algunos temas de preocupación potencial en la normativa de los mercados de destino, la mayoría de los sectores identificados como prioritarios no han señalado dificultades significativas como resultado de reglamentaciones de acceso de los países de destino. Esto debido a que, en el sector de

alimentos (por ejemplo: espárragos, cítricos, mangos, banano), ya existe una sólida tradición exportadora y las empresas han superado las dificultades usuales de acceso para estos productos (pesticidas, contaminantes, etiquetado, envases).

- **Una fuerte participación del país en temas de protección de la biodiversidad, el biocomercio y la certificación orgánica,** así como los esfuerzos del sector público para mitigar y reducir los impactos negativos de la producción agrícola e industrial sobre el medioambiente.

Debido a su amplia diversidad biológica, el Perú ha logrado insertarse en la dinámica global del biocomercio. Este modelo de negocio que tiene como principal insumo la biodiversidad nativa, tomando en cuenta los tres pilares de la sostenibilidad: la rentabilidad económica, la conservación de la

biodiversidad y la consideración de los aspectos sociales⁶⁰.

Desde 2001, las instituciones de Perú actúan para el desarrollo de este modelo de negocio sostenible mediante iniciativas que implican tanto el sector público así como el sector privado. Entre ellas, la Comisión Nacional de Promoción del Bio-comercio, institución multisectorial, trabaja en la actualización de la estrategia nacional y en la elaboración de un Plan Nacional para el Bio-comercio. El Ministerio de Comercio y Promperú tienen un papel clave en la participación de varios proyectos para promover el comercio sostenible de bienes y comercio derivados de la biodiversidad. Por otra parte, el Ministerio del Ambiente (MINAM)⁶¹ es socio estratégico del Programa Nacional de Biocomercio velando por la implementación de los aspectos de sostenibilidad ambiental y social en las actividades de las distintas cadenas de valor de Biocomercio⁶²

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI) está trabajando para reducir los impactos negativos de un uso extensivo de fertilizantes y combatir el nivel elevado de contaminantes en algunas zonas del país. Asimismo, en 2015, se han incrementado los talleres de capacitación sobre uso de plaguicidas, con muestras de suelo en varias zonas (Chimbote). Por otra parte, se ha mejorado el sistema de registro de sustancias que involucra SENASA, la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y el MINAGRI y se han incrementado los

controles llevados a cabo (estudios de suelo).

También se desarrollan actividades para la reducción de contaminantes que surgen de la deposición de envases.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) apoya varios proyectos para pequeños artesanos, por ejemplo en el sector de la construcción, para fabricar ladrillos artesanales que permiten aumentar la eficiencia energética para mitigar los gases de efecto invernadero.

Primera selección de sectores prioritarios

Utilizando como base de referencia la lista de productos definidos en la primera fase por parte de Bolivia, Ecuador y Paraguay, se estableció que a priori, la totalidad de los sectores identificados como prioritarios durante la primera fase permanecerían (alimentos frescos y procesados, textiles y confecciones, cuero y calzados, así como madera y productos de madera) y que además se añadirían los productos naturales, incluyendo complementos alimenticios, y algunos productos nativos, cosméticos, ciertos productos de higiene y ciertas flores (orquídeas).

5.3 Selección de mercados y sectores de exportación del Uruguay mas sensible a la aplicación de medidas medioambientales

Para efectuar un análisis del comportamiento de las exportaciones para cada país y presentar un panorama más completo de la dinámica exportadora de los últimos 10 años, se utilizaron los datos de comercio del período 2002- 2014.

5.3.1 Comportamiento de las exportaciones

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 4, en los últimos 10 años las exportaciones de Uruguay van destinadas con mayor valor a países fuera del área de la ALADI, siendo únicamente un 39% la participación de las

⁶⁰ Promperú "Biocomercio: modelo de comercio sostenible", disponible en: <http://biocomercioandino.org/wp-content/uploads/2015/04/Aplic-BC-libro-biocomercio.pdf>

⁶¹ Ver: <http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2013/10/Manual-Biocomercio.pdf>. También: <http://sinia.minam.gob.pe/documentos/agenda-investigacion-innovacion-biocomercio-2012-2021#sthash.PmeSnBCN.dpuf>.

⁶² Ver: <http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/problematika/biocomercio/>

exportaciones totales de Uruguay a la ALADI. Dicho comportamiento en sus exportaciones, demuestra que los principales mercados de destino de las exportaciones se encuentran fuera de la región de la ALADI.

Para el caso de Uruguay, en relación a sus exportaciones a mercados extra-ALADI, se observa que la UE representa un 28%, EEUU un 14% y China un 9%.

Identificación de los mercados de destino

Los principales mercados de destino extra regionales son Estados Unidos, Unión Europea y China. Es preciso resaltar que para el caso del Uruguay, si bien sus 15 principales productos de exportación pertenecen a diversos sectores, la concentración de sus exportaciones en valor y volumen se encuentra en el sector de oleaginosas, carne y madera (Ver Cuadro N° 6).

5.3.2 Sectores más sensibles para Uruguay⁶³

El sector exportador uruguayo está representado principalmente por medianas y grandes empresas, el volumen de sus ventas (en cantidades y valores) no es significativo en relación a los principales países competidores. Por tanto, sus exportaciones han sido dirigidas históricamente hacia los mercados regionales.

En Uruguay, las exportaciones de los productos prioritarios se desarrollan en un contexto marcado por una fuerte presencia de los sectores ganadero y lácteo que se caracterizan por grandes empresas exportadoras.

Dado que las grandes empresas tienen trayectoria, experiencia exportadora y pueden recurrir a las medidas medioambientales para mejorar su cuota de mercado en sus mercados de destino (ej. medición de la huella de carbono para la carne), se han incluido en la lista de productos prioritarios que

serán objeto de fichas de reglamentaciones medioambientales.

Condiciones de Acceso a los mercados de destino

De las entrevistas mantenidas con entidades que agrupan o representan al sector privado, se concluyó:

- Las empresas no visualizan como una barrera el cumplimiento de normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias. Son un requisito al momento de exportar, y en caso de no poder cumplirlas por el bajo volumen de sus exportaciones, tienden a seleccionar un mercado alternativo.
- En general, la falta de infraestructura en laboratorios no es un problema, sin embargo es parte del costo/inversión en el proceso de exportación.
- No hubo expresiones o preocupaciones puntuales sobre las huellas ambientales.

Desde la perspectiva del sector público, en las entrevistas se identificó que:

- Uruguay está definiendo una posición país en relación con las huellas ambientales, para ello se creó un grupo interministerial que analiza y monitorea las iniciativas, en el entendido que Uruguay es un país agrícola y probablemente afectará a sus exportaciones. A partir de una definición gubernamental, se podría brindar asesoramiento a una empresa para definir la certificación más conveniente en materia de huella de carbono.
- En relación al cambio climático, posee una política activa en las negociaciones internacionales, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco de ellas (reducciones voluntarias de emisiones, presentación de los informes anuales de emisiones, entre otras). La política tiene un fuerte

⁶³ La información relativa a los sectores más sensibles a medidas medioambientales, se recopiló durante las entrevistas llevadas a cabo por los funcionarios de la Secretaría General de la ALADI en Montevideo.

Cuadro N° 4: Exportaciones Totales de Uruguay 2002 – 2013 (Valores en miles de US\$)

Área	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total ALADI	774,395	884,640	1,037,661	1,153,545	1,420,638	1,804,011	2,361,558	2,062,017	2,818,357	3,257,989	3,372,357	3,298,794
Participación ALADI	41.61%	40.10%	35.41%	33.88%	35.61%	39.96%	39.70%	38.29%	41.81%	41.18%	38.72%	36.37%
Total Extra ALADI	1,086,647	1,321,383	1,893,135	2,250,962	2,568,688	2,710,352	3,587,391	3,323,499	3,922,361	4,653,761	5,336,864	5,771,173
Participación Extra ALADI	58.39%	59.90%	64.59%	66.12%	64.39%	60.04%	60.30%	61.71%	58.19%	58.82%	61.28%	63.63%
Total exportado al Mundo	1,861,042	2,206,023	2,930,796	3,404,507	3,989,326	4,514,363	5,948,949	5,385,516	6,740,718	7,911,750	8,709,221	9,069,967

Fuente: SICOEX

Cuadro N° 5: Exportaciones Totales de Uruguay a los Mercados de Destino Seleccionados Extra-ALADI 2002 - 2013 (Valores en miles de US\$)

Mercado Prioritario	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CHINA	103,620	95,434	112,949	119,587	165,170	163,400	171,462	233,966	363,724	526,146	796,244	1,290,580
% China en Total Extra ALADI	10%	7%	6%	5%	6%	6%	5%	7%	9%	11%	15%	22%
ESTADOS UNIDOS	137,947	234,015	577,341	761,329	523,004	493,092	214,217	177,270	197,815	243,734	324,178	351,742
% EEUU en Total Extra ALADI	13%	18%	30%	34%	20%	18%	6%	5%	5%	5%	6%	6%
Total UE	449,488	517,681	588,587	603,374	680,308	834,474	1,159,007	832,893	1,001,456	1,190,284	986,938	1,080,026
% UE en Total Extra ALADI	41%	39%	31%	27%	26%	31%	32%	25%	26%	26%	18%	19%
Total Extra ALADI	1,086,647	1,321,383	1,893,135	2,250,962	2,568,688	2,710,352	3,587,391	3,323,499	3,922,361	4,653,761	5,336,864	5,771,173
% Total Extra ALADI en total exportado al Mundo	58%	60%	65%	66%	64%	60%	60%	62%	58%	59%	61%	64%
Total exportado al Mundo	1,861,042	2,206,023	2,930,796	3,404,507	3,989,326	4,514,363	5,948,949	5,385,516	6,740,718	7,911,750	8,709,221	9,069,967

Fuente: SICOEX

Cuadro N° 6: Principales Productos Exportados por Uruguay al Mundo, año 2014 (Valores en miles de US\$)

Item	Descripción	Importe	% del Total Exportado al Mundo
1	1201900000 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE, HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FRÉJOLES)* DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS	1,615,886	17.82%
2	4403990010 Madera de eucalipto	432,720	4.77%
3	0202300069 Las demás Carne de animales especie bovina congelada, deshuesada	366,723	4.04%
4	0201300049 Las demás Carne de animales especie bovina fresca o refrigerada, deshuesada	339,723	3.75%
5	1001990010 Cereales trigo y morcaje (tranquillón). Los demás: Los demás Trigo	326,728	3.60%
6	1006302110 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, Pulido	326,464	3.60%
7	0402211000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: Sin adición de azúcar ni otro edulcorante Leche entera	286,239	3.16%
8	0202300050 Carne de animales especie bovina congelada, deshuesada trozos de cuartos delanteros	253,523	2.80%
9	1107101010 Sin tostar , de cebada	186,572	2.06%
10	0406902000 Los demás quesos , Con un contenido de humedad superior o igual al 36,0 % pero inferior al 46,0 % , en peso (pasta semidura)	154,168	1.70%
11	3923300010 Plástico y manufacturas, Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares «Preformas» para soplado de botellas	153,317	1.69%
12	0202300020 Carne de animales especie bovina congelada, deshuesada Cuartos delanteros	151,852	1.67%
13	8703231000 Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3 Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	110,718	1.22%
14	0202300094 Carne de animales especie bovina congelada, deshuesada Recortes (trimmings)	108,839	1.20%
15	0405100000 Mantequilla (manteca)* Manteca (mantequilla)*	98,352	1.08%
Total exportado al mundo		9,069,967	

Fuente: SICOEX

contenido de reducción de emisiones vía eficiencia energética y una tendencia a la inversión en energías renovables.

- Tienen una preocupación por todo tipo de medidas técnicas, sanitarias y fitosanitarias.

Primera selección de sectores prioritarios

Se considera importante poner el énfasis en aquellos sectores que presentan un potencial exportador y sus exportaciones podrían ser afectadas por restricciones medioambientales de los mercados de exportación. Además, se tuvo en consideración el interés expresado por las autoridades gubernamentales y el sector privado, reflejado en entrevistas y las encuestas de cada país.

A modo de ejemplo, se deberían considerar las exportaciones de alimentos que se enfrentan a procedimientos de etiquetado o de certificaciones orgánicas costosas u otros tipos de restricciones vinculados con la salud o la información del consumidor (ej. etiquetado). Al respecto, gran parte de las barreras medioambientales en el comercio internacional se enfocan en productos alimenticios. También, el cumplimiento de requisitos de certificación orgánica, certificación fair trade puede mejorar el acceso a ciertos mercados, como en la UE.

Lo mismo para las exportaciones de calzados y textil-confección, las cuales deben cumplir en algunos mercados requisitos estrictos para obtener una etiqueta ecológica (voluntario) o cumplir con las restricciones obligatorias en materia de uso de sustancias peligrosas en los productos y sus accesorios (Reglamento REACH requisitos sobre contenido en plomo en EEUU, entre otras).

Dado que las restricciones medioambientales se pueden aplicar a un universo amplio de productos y los grandes sectores exportadores tienen una experiencia valiosa e interés en los mercados de la UE y de EEUU, se propuso no excluirlos de la investigación de campo (entrevistas, cuestionarios), con el fin de recopilar el máximo de información

posible sobre las potenciales barreras y sus procedimientos de implementación.

En consecuencia, el enfoque ha sido identificar los sectores en donde las MIPYMES podrían encontrar dificultades para conocer y cumplir con los requisitos de las normas medioambientales y sus procedimientos de evaluación de la conformidad, así como los sectores que los países consideran con potencial exportador y para los cuales se identificó la necesidad de tener fichas de reglamentaciones en la base de datos medioambientales de la ALADI.

5.4. Mercados y productos identificados para Perú y Uruguay

Como conclusión de este punto, tanto Perú como Uruguay tienen concentrado el destino de sus exportaciones en los países extra-ALADI, siendo en su mayor medida Perú. En relación con los mercados prioritarios, la UE representa el mercado con mayor participación de las exportaciones de estos países, seguido de los EEUU.

5.4.1 Lista final de productos y sectores para ambos países

Al amparo de los criterios descritos anteriormente, y después de haber consultado a los representantes del sector público y privado de ambos países, se estableció la siguiente lista de sectores y productos prioritarios, siendo sectores compuestos en su mayoría por MIPYMES y que generan un nivel de empleo significativo. También en esta lista se incluye algunos sectores considerados como prioritarios por el empleo y volumen de comercio generado, a pesar de que se trate de empresas de mayor tamaño (como la carne y productos lácteos en Uruguay). Ver siguiente Cuadro N° 7 que lista los productos prioritarios.

Asimismo se identificaron aquellos sectores más susceptibles de ser afectados o beneficiados por las medidas medioambientales de los mercados de destino. Es decir, el proyecto contiene, en efecto, dos enfoques, el de la facilitación del comercio y el de la identificación de las

Cuadro N° 7: Productos Prioritarios para Perú y Uruguay

	PRODUCTO PRIORITARIO	PERÚ	URUGUAY
1	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS.	X	
2	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	X	
3	CAFÉ, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN CUALQUIER PROPORCIÓN.	X	
4	MANGO	X	
5	UVA	X	
6	ESPÁRRAGO FRESCOS O REFRIGERADOS, CONSERVA O PREPARADOS	X	
7	PALTA	X	
8	CÍTRICOS	X	
9	NARANJA		X
10	MANDARINA		X
11	AGUAYMANTO	X	
12	ARÁNDANO	X	X
13	CASTAÑA	X	
14	CAMU CAMU	X	
15	GRANADA	X	
16	QUINUA	X	
17	KIWICHA	X	
18	CAÑA DE AZÚCAR	X	
19	MIEL NATURAL	X	X
20	TRIGO		X
21	ARROZ		X
22	SOJA		X
23	LECHE EVAPORADA		
24	LECHE EN POLVO		X
25	NATA		X
26	QUESOS		X
27	SEMILLAS Y PRODUCTOS OLEAGINOSOS		X
28	ACEITE DE OLIVA		X
29	ACEITUNAS EN CONSERVA		X
30	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES (MARGARINA Y DEMAS GRASAS)		X
31	VINO		X
32	LICORES		X
33	CERVEZA		X
34	JUGO DE FRUTA	X	
35	JUGO DE UVA		X
36	PULPAS DE FRUTA	X	
37	MERMELADA DE FRUTAS	X	
38	CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	X	X
39	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.	X	
40	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, CONGELADOS		X
41	HARINA DE TRIGO		X
42	HARINA DE MALTA		X

43	HARINA DE CEBADA		X
44	MACA	X	
45	UÑA DE GATO		
46	YACÓN		
47	SACHA INCHI		
48	CONCHAS DE ABANICO	X	
49	CALAMARES	X	
50	ATUN FRESCO O PROCESADO	X	
51	TRUCHAS	X	
52	PESCADOS Y MOLUSCOS (CONGELADOS Y EN CONSERVA)	X	X
53	CARNE BOVINA Y SUS PRODUCTOS		X
54	CARNE OVINA Y SUS PRODUCTOS		X
55	ANIMALES VIVOS BOVINA U OVINO		X
56	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS	X	X
57	ALGODÓN Y TEJIDOS DE ALGODÓN	X	
58	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DEPUNTO	X	
59	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	X	X
60	PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS	X	X
61	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA	X	X
62	CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS	X	X
63	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEMBOLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	X	X
64	MADERA (INCLUIDAS LAS TABILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS.	X	X
65	MUEBLES DE MADERA	X	
66	MADERA CONTRACHAPADA	X	
67	MADERAS TROPICALES	X	
68	CELULOSA		X
69	COSMÉTICOS	X	
70	PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	X	
71	INSECTICIDAS DE USO DOMESTICO	X	
72	PLÁSTICOS (ENVASES Y EMBALAJES)		X
73	PREFORMAS PARA SOPLADO DE BOTELLAS (PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS)		X

oportunidades brindadas por las medidas medioambientales para los sectores productivos considerados.

5.5 Sectores y productos más sensibles

Para los productos identificados como prioritarios para Perú y Uruguay, hasta la fecha, no se ha señalado dificultades significativas de acceso a los mercados de destino extra-ALADI tradicionales (UE, EEUU, Japón, Canadá), excepto algunas dificultades puntuales de acceso, las cuales están relacionadas con

temas meramente sanitarios (quinua en Perú, lácteos en Uruguay).

Como por ejemplo, se han mencionado algunas dificultades en el sector agrícola, relacionados con el uso de contaminantes y los niveles de contaminantes. En efecto, la dificultad de cumplir con los requisitos, cuando no resulta por la falta de conocimiento de los mismos, puede ser vinculada a varios factores, por ejemplo el uso de insumos inapropiados (pesticidas o pegamentos) que no permiten cumplir con dichos requisitos o vinculados con el sistema de producción. Estas dificultades

son señaladas como excepcionales, debido a la experiencia exportadora de ambos países (en particular para frutas y verduras en Perú, o en carne, lácteos y vino para Uruguay) y la presencia de grandes empresas con larga trayectoria exportadora en estos sectores.

Por otra parte, en algunas entrevistas llevadas a cabo en Perú, confirmaron las dificultades identificadas en la primera fase en Bolivia, Ecuador y Paraguay vinculadas con la evaluación de la conformidad, debido a la debilidad de la cadena de laboratorios acreditados para realizar los ensayos necesarios con los métodos de ensayos recomendados y el equipamiento apropiado. Por ejemplo, para verificar los niveles de pesticidas y los contaminantes en una serie de productos (frutas, verduras, jugos, café, cacao, pescados). Lo mismo para verificar los niveles o la presencia de sustancias peligrosas restringidas o prohibidas en los productos de cuero y calzados, los productos de madera, etc.

Durante las misiones, también se confirmó que las medidas medioambientales voluntarias también pueden brindar nuevas oportunidades a los productores para adaptar sus modalidades de producción a estándares de calidad con un menor impacto ambiental.

En particular, se constata que Perú ha avanzado significativamente en la cadena agrícola para producir un mayor volumen de productos orgánicos y estimular las exportaciones de productos basados derivados de la biodiversidad⁶⁴.

En lo que se refiere a los productos orgánicos, el Estado se ha comprometido a mejorar la calidad y el volumen de estos productos exportados, a través de Planes Nacionales y del Proyecto "Euro-Eco-Trade" de la Unión Europea, entre otros.

⁶⁴ Asimismo, el potencial para el biocomercio en Perú es significativo: entre 2006 y 2011 se han acumulado 1121 millones de USD por concepto de productos de la biodiversidad. En 2011 los envíos al exterior "sumaron US 351 millones, siendo los productos emblemáticas la cochinilla, la tara, la nuez de Brasil, el achiote y la maca, según "Biocomercio, modelo de comercio sostenible", (2014).

El compromiso de la agencia pública PROMPERU a favor del involucramiento de varios sectores agrícolas en la medición de la huella de carbono y de la huella de agua, así como los avances en materia de eficiencia energética, ilustran que dichos mecanismos han sido identificados como oportunidades de mercado, así como nuevos esquemas de consumo a mediano y largo plazo.

En Uruguay, la Unión de Exportadores lleva adelante un programa de medio ambiente⁶⁵ cuyo objetivo es sensibilizar, informar y apoyar a las empresas en el cuidado del medio ambiente, en particular promueve la utilización de sistemas de producción más limpia, con mayor eficiencia energética, reciclaje y gestión de residuos, entre otros. En general, todas aquellas acciones vinculadas a una gestión ambiental eficiente en una empresa, que puedan medirse y certificarse. La Cámara de Industria del Uruguay también cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental en donde se abordan los siguientes temas: Plan de Gestión de Envases, Residuos Sólidos Industriales y Comisiones Técnico – Asesoras en Protección del Medio Ambiente, Producción Sostenible y Mecanismos para un Desarrollo Limpio. En este sentido, ambas instituciones junta al sector gubernamental buscan promover en el sector privado un desarrollo sostenible que asegure su competitividad en un mercado globalizado y en consonancia con las demandas de la sociedad civil en materia de medio ambiente.

En relación a lo expuesto, la definición de sensibilidad no encuentra mayor sustento en la identificación de problemas concretos de acceso (barreras medioambientales), sino en la identificación de productos con potencial exportador que podrían incrementar sus nichos de mercado recurriendo a un proceso de producción más limpio y en consonancia con la evolución de los gustos de los consumidores de los principales mercados de destino.

⁶⁵ Más información en: <http://www.uniondeexportadores.com/es/?pa=programa&id=1>

Si consideramos los dos aspectos analizados en el diagnóstico, los problemas de acceso al mercado y las oportunidades brindadas por las medidas medioambientales, se podría concluir lo siguiente:

- Los productos más susceptibles de ser afectados por requisitos medioambientales obligatorios (regulaciones) de comercialización en países de destino serían: los productos alimenticios (reglas sobre pesticidas y contaminantes, certificación orgánica cuando se aplica, material en contacto con alimentos, etiquetado), los productos de confección textil o de cuero (ej. reglas sobre sustancias peligrosas) y los productos de madera (reglas sobre la tala legal).
- Las entrevistas llevadas a cabo en Perú y Uruguay señalan que los productos más susceptibles de beneficiarse de las certificaciones medioambientales son los productos alimenticios frescos (frutas, café, cacao, maní, quinua, etc.) y procesados (procesados de cacao, quinua, frutas, lácteos, vino, entre otros), las confecciones textiles de algodón, alpaca, lana, los productos de madera y los cosméticos.

A photograph of a supermarket produce section. The shelves are filled with various types of mushrooms and asparagus. The mushrooms are packaged in blue and white plastic containers, while the asparagus is in white and black trays. The shelves are white with green accents. The background shows more produce and a green metal structure.

6. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y NUEVAS OPORTUNIDADES

6. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y NUEVAS OPORTUNIDADES

La evolución de los hábitos y exigencias de los consumidores en los diversos países hacia productos con un menor impacto ambiental, combinada al desarrollo de reglas y certificaciones que permitan atender a estos requerimientos, debe ser tomada en consideración por el exportador al momento de definir su estrategia comercial para exportar o ampliar su posicionamiento en los mercados de destino considerados en esta segunda fase del proyecto, que incluyen la UE, EEUU, Canadá, Japón, China, la India y Suiza.

En efecto, el desarrollo de requisitos con mayor exigencia medioambiental relacionado con las preocupaciones de los consumidores puede ser percibido como retos adicionales en el proceso de acceso a los mercados de destino y existen algunas dificultades para conocer, cumplir y verificar el cumplimiento de dichos requisitos. Sin embargo, el cumplimiento adecuado de dichos requisitos obligatorios y voluntarios y su inclusión en las estrategias de comercialización hacia los mercados extra zona ofrecen nuevas oportunidades que permitan mejorar el acceso al mercado, la calidad y visibilidad de los productos y pueden mejorar positivamente la situación de las empresas de los países de la ALADI.

6.1 Tendencias de consumo y requisitos medioambientales de acceso a los mercados de destino

Las exigencias del consumidor marcan las tendencias que influyen toda la cadena de la producción a la comercialización de los productos seleccionados (productores, transformadores y distribuidores) y fomentan el desarrollo de los requisitos de acceso en los mercados de destino.

En la Unión Europea, Suiza, Japón y Canadá, la evolución de los requerimientos, tendencias, hábitos de los consumidores, se inclina cada día más hacia temas medioambientales combinados con la seguridad del consumidor, la calidad del producto, el uso más eficiente

de los recursos naturales, la información para el consumidor así como en ciertos mercados, como la Unión Europea, el cumplimiento de criterios de sostenibilidad social.

Por ejemplo, un estudio llevado a cabo en el mercado español sobre las razones para comprar productos orgánicos reveló que la decisión de compra de los consumidores se fundamenta en que son productos más naturales, sin conservadores o pesticidas, con mejor sabor y que tienen efectos beneficiosos para la salud⁶⁶. La buena disposición del consumidor hacia estos productos favorece por lo tanto las exportaciones de Perú y Uruguay, y en el caso de Perú, esto se extiende a los productos nativos (quinua, maca, etc.) que tienen buena acogida por ser productos ancestrales cultivados sin productos químicos y que hacen parte de la estrategia a nivel país para promover el biocomercio.

Son múltiples los criterios que influyen al consumidor en su decisión de compra. Además del criterio económico (precio), distintas variables entran en concurrencia para influenciar la decisión de compra. En materia de alimentos, las crisis relacionadas con la inocuidad de los mismos, como por ejemplo la vaca loca, productos con dioxina, gripe aviaria, etc., han influenciado el desarrollo de criterios más estrictos en las reglamentaciones para asegurar que el consumidor pueda comprar un producto seguro, con mejor impacto medioambiental, de calidad que brinde la adecuada información al consumidor y que además (idealmente) sea la resultante de compromisos sociales o de comercio justo.

En resumen, el consumidor desea adquirir o consumir productos saludables y de larga duración, que tengan el menor impacto ambiental posible. Esta tendencia analizada en la primera fase del proyecto en mercados de alto nivel económico, se observa menos en China e India, mercados de consumo con características muy distintas, debido en gran parte a su tamaño geográfico y una cultura de la defensa de los derechos de los

⁶⁶ (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2007). Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/consumo-y-comercializacion-y-distribucion-alimentaria/folleto2_tcm7-7896.pdf

¿Qué desea el consumidor?

UN PRODUCTO SEGURO CON TRAZABILIDAD	Un producto sano sin contaminantes ni sustancias peligrosas.
UN PRODUCTO CON MENOR IMPACTO SOBRE MEDIOAMBIENTE	Tener productos reducidos en sustancias químicas, productos orgánicos, productos con respeto hacia el medioambiente, con mejor uso de los recursos naturales, entre otros.
UN PRODUCTO DE CALIDAD CON INFORMACIÓN DETALLADA AL CONSUMIDOR	Un producto durable con idoneidad de uso. Toda clase de información que le brinde al consumidor un detalle del impacto ambiental del producto
UN PRODUCTO "COMERCIO JUSTO", COMPROMISOS SOCIALES	Productos FairTrade o productos que integran criterios de sostenibilidad social y ambiental.

consumidores menos desarrollada que en el primer grupo de países. También, hay que considerar la escasez de información sobre el comportamiento de estos mercados para los productos de exportación de menor impacto ambiental. Sin embargo, visto el tamaño significativo de éstos mercados, cualquier índice de crecimiento de la demanda por productos más amigables con el medioambiente (ej. productos orgánicos) debe ser considerado como una oportunidad de mercado relevante para los productos provenientes de Uruguay y Perú así como del resto de los países de la ALADI.

Por otra parte, cabe destacar que la presión de los consumidores para poder disponer de productos que tengan un nivel elevado de sostenibilidad ambiental ha tenido últimamente un impacto significativo sobre el desarrollo de criterios más estrictos en las reglamentaciones obligatorias (por ejemplo, en materia de contaminantes y pesticidas) y el desarrollo de un abanico amplio de certificaciones voluntarias, establecidas tanto por los entes gubernamentales (certificaciones orgánicas, eco-etiquetado) como por los organismos privados (FSC, OEKO-TEX, etc.) y los institutos de normalización nacionales (ecolabels nacionales, métodos de evaluación de la huella de carbono) e

internacionales (normas ISO sobre la huella de carbono, huella del agua, etc.).

Sin embargo, es interesante analizar cómo el desarrollo de requisitos medioambientales considerados en este proyecto ha permitido responder a las principales preocupaciones de los consumidores.

Un producto seguro - seguridad del consumidor

En el sector de alimentos, en los países de destino estudiados, las autoridades sanitarias han respondido a las preocupaciones de los consumidores para disponer de productos inocuos para la salud. Esta preocupación es particularmente significativa en el sector de alimentos frescos y procesados. Se han desarrollado requisitos obligatorios de seguridad alimentaria (por ejemplo en la Unión Europea la normativa de seguridad alimentaria), también existen las Normas nacionales e internacionales (ISO, CODEX, etc.) los cuales se completan con Normas privadas desarrolladas por distribuidores: estándares de buenas prácticas de producción (Global GAP, BRC, IFS) entre otros.

Varias de las normativas de seguridad sanitaria incluyen normas medioambientales, por ejemplo las normativas que establecen límites máximos de pesticidas y contaminantes, las regulaciones sobre embalajes y otros materiales en contacto con alimentos. Estas normativas se explican de forma resumida y práctica en las fichas de reglamentación elaboradas en este proyecto.⁶⁷

En materia de productos industriales no alimenticios, se ha contemplado en este estudio medidas que tienden a restringir o prohibir el uso de sustancias químicas y metales pesados durante el proceso de producción. Todos los mercados de destino tienen restricciones sobre el uso de plomo en los textiles, de cromo hexavalente en el cuero y calzados, y de sustancias nocivas en pegamentos usados para la industria de la madera.

Es interesante notar que la existencia de reglas obligatorias también ha impulsado el desarrollo de certificaciones voluntarias que tienen el mismo objetivo y ofrecen esquemas de evaluación de la conformidad para demostrar la inocuidad de los productos. Asimismo, el reglamento REACH de la Unión Europea que restringe el uso de varias sustancias se debe considerar con la existencia de varios logos de verificación voluntaria que trabajan con organismos certificadores y pueden controlar los niveles establecidos por REACH o niveles más estrictos, como por ejemplo, OEKO-TEX o el ECOLABEL europeo que tiene varios criterios de restricción de sustancias químicas, también contempladas por el Reglamento REACH.

De igual manera, es de suma importancia que se puedan integrar estos requerimientos en el proceso de producción y la estrategia comercial del exportador.

Es importante que se puedan cumplir los niveles previstos en las normativas obligatorias, así como examinar las posibilidades de uso de métodos alternativos de producción permitiendo reducir el impacto ambiental, recurriendo a los esquemas de eco-etiquetado, por ejemplo, y asimismo ofrecer un producto seguro, de mayor valor añadido.

Exigencias de trazabilidad en los mercados de destino

La “trazabilidad”, conocida también como rastreabilidad, es un sistema que permite monitorear la ruta de un producto, que incluye la totalidad del proceso productivo, la cadena de abastecimiento y distribución. Asimismo, es posible obtener una trazabilidad de los ingredientes de un producto y sus embalajes, permitiendo realizar un rastreo y decomiso en caso de infringir una normativa medioambiental (pesticidas, contaminantes, material en contacto con alimentos, entre otros).

Todos los sellos verdes (certificación orgánica y sellos voluntarios) brindan una garantía de trazabilidad del producto y generan confianza al consumidor sobre el origen y la trazabilidad denominada “de la granja a la mesa”.

En el sector de alimentos, la trazabilidad se constituye en un elemento de soporte al consumidor, ya que le permite conocer cómo se ha obtenido el alimento que compra, su composición (ingredientes, valor nutricional, etc.) así como su impacto ambiental (huella carbono, certificaciones ambientales de los insumos, etc.). Por lo tanto, es una herramienta adicional para monitorear la inocuidad de los alimentos, aumentando la confianza del consumidor, quien tiene la posibilidad de corroborar la calidad del producto adquirido.

A su vez, el etiquetado ambiental utilizado para los alimentos puede ser una herramienta de trazabilidad sobre la generación de gases de efecto invernadero del producto, desde su proceso productivo hasta su efectiva comercialización.

⁶⁷ LMR contaminantes y pesticidas, ver: Fichas reglamentarias para Canadá/China/EEUU/India/Japón/UE/Suiza; Materiales en contacto con alimentos, ver Fichas reglamentarias para Canadá/China/EEUU/India/Japón/UE/Suiza en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

Por otra parte, el productor o exportador también se beneficia dado que lo obliga a implementar un orden en su proceso productivo y a generar una mejora de la calidad de la empresa, aumentando la productividad, disminuyendo los costos y generando una rentabilidad en base a la mejora de la calidad continua del proceso productivo, convirtiendo al producto en competitivo en los mercados internacionales. Esta mejora de la competitividad se logra a través de la diferenciación del producto exportado frente a sus competidores. De igual manera, ante un reclamo por parte de un consumidor, la empresa puede responder de manera inmediata como resultado de esta implementación del orden en el proceso productivo, lo que le permite identificar el problema con celeridad.

Por lo expuesto, sería conveniente y ventajoso que los exportadores de Perú y Uruguay integren en sus procesos productivos y en sus hábitos comerciales la trazabilidad de sus productos.

Es importante que se puedan conocer y cumplir los requisitos de trazabilidad en la medida que estos permitan: 1) asegurar el cumplimiento de los requisitos obligatorios (ej. contaminantes, pesticidas, envases), 2) mejorar la gestión de su producción y 3) incrementar sus recursos, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen de su producto hacia los mercados de destino.

Productos con menor impacto sobre el medioambiente

De manera general, se observa en los mercados de destino una exigencia creciente de los consumidores para limitar los impactos negativos sobre el medioambiente provocados por la producción agrícola y las sustancias peligrosas utilizadas en el proceso industrial de los productos considerados como prioritarios en este estudio (por ejemplo: limitar el uso de metales pesados y otras sustancias peligrosas para la salud usados en el proceso manufacturero de textiles y confecciones, productos de cuero, productos

de madera, cosméticos y evidentemente productos químicos y plásticos).

La reglamentación más conocida y emblemática utilizada por los consumidores es la reglamentación de producción orgánica. Existe también un abanico amplio de otras reglamentaciones medioambientales que informan al consumidor sobre un mejor uso de los recursos naturales o de un proceso industrial más respetuoso del medioambiente.

Producción y etiquetado de los productos orgánicos

En los principales países de destino de las exportaciones de la ALADI, se han adoptado normativas de certificación orgánica que definen reglas de producción y etiquetado orgánico; se aplican a varios cultivos y producciones (frutas, verduras, granos, carne, pescado, lácteos, algodón, entre otros) y tienen un impacto significativo en la demanda de productos alimenticios, textiles, cuero, originarios de países ALADI.

Estas reglamentaciones responden a la demanda creciente de productos orgánicos en casi todos los mercados de destino estudiados:

- **En Europa** (Unión Europea y países de EFTA): para el sector alimentos se observa en los últimos años un incremento significativo de la demanda y gasto por habitante en alimentos orgánicos, que abastece parcialmente la producción local y ofrece nuevas oportunidades para productores de los países miembros de la ALADI.⁶⁸ Existe una feria muy importante para productos orgánicos en Europa, denominada BIOFACH, en la cual participan muchos países latinoamericanos.⁶⁹ Los productos

⁶⁸ El gasto anual por cápita en ciertos estados miembros es elevado, como Dinamarca (138 euros), Austria (109 euros). El nivel de consumo también se incrementa de forma continua: por ej. en Francia 48% de la población consume hoy día productos orgánicos una vez al mes, 26% una vez por semana y 9% diariamente. (Research Institute of Organic Agriculture, 2011)

⁶⁹ Es aconsejable consultar su página web para tener más información sobre los productos, la demanda y las tendencias

importados en la UE deben haber sido producidos, inspeccionados y certificados al menos por regulaciones equivalentes a las vigentes en la UE, definidas por el Reglamento CE 834/2007 y sus reglamentos de aplicación.

- **Los EEUU⁷⁰**: son el mayor mercado de productos orgánicos, y el mayor importador, en particular para las importaciones de frutas y verduras de países latinoamericanos. El sector orgánico continúa creciendo a tasas mayores que el sector alimentario, los orgánicos aumentaron un 5% el 2010, mientras que los alimentos crecieron un 2%. Se espera que este crecimiento en los siguientes años se mantenga. Las ventas de alimentos frescos representan alrededor del 56% de todos los productos vendidos como orgánicos. Si bien el precio sigue siendo un inconveniente, con la amplia gama de productos de marcas propias y muchos lugares de venta, los consumidores en los EEUU tienen diversas opciones de tiendas y una variedad de productos para elegir.
- **En Canadá⁷¹**: el mercado sigue la misma tendencia mundial de los países desarrollados, un creciente interés por adquirir productos saludables y disponer de una variedad de productos orgánicos, es así que la conciencia del consumidor canadiense por una alimentación sana ha pasado a ser determinante en el momento de escoger un producto.

(www.biofach.de).

⁷⁰ La información ha sido recogida de las siguientes fuentes: Organic Trade Association <http://www.ota.com/index.html>, Organic Monitor <http://www.organicmonitor.com>, Portal frutícola <http://www.portalfruticola.com>.

⁷¹ Entre otros: 1) Estudio de Mercado Frutillas y Frambuesas orgánicas – Canadá elaborado por Prochile, diciembre 2012, en: http://www.prochile.gob.cl/wp-content/blogs.dir/1/files_mf/documento_01_18_13115950.pdf; 2) Organic Agriculture Centre of Canada http://www.organiccentre.ca/index_e.asp; 3) Canadian Food Inspection Agency <http://www.inspection.gc.ca/food/organic-products/eng/1300139461200/1300140373901>.

Se estima que un 58% del total de canadienses compra productos orgánicos cada semana. El 80% de los alimentos orgánicos vendidos al consumidor final son importados y 61 países en total participan de este proceso. Además, el 80% de las ventas de alimentos orgánicos se concentran en las provincias de Ontario, British Columbia y Quebec. Esta tendencia ha sido fortalecida por la acción del Gobierno al implementar una regulación nacional y requisitos de etiquetado para mantener la confianza del consumidor de productos orgánicos⁷².

- **En Japón**: Japón tiene una larga tradición de producción orgánica, que es anterior a la adopción de su normativa de producción y certificación orgánica en 2001, descrita en la ficha de reglamentación específica⁷³. En paralelo, existe una producción y consumo de productos verdes ("Green Food": producidos con uso reducido de pesticidas y químicos) que representan un mercado aún más importante. La distribución se realiza en tiendas de productos gourmet o de lujo, supermercados y pequeñas tiendas, dado que los productos orgánicos importados poseen un precio 4 veces superior a los productos convencionales.

Desde el accidente de Fukushima, que perjudicó a gran parte de la producción orgánica, se estima que la demanda de estos productos se incrementó. Uno de los principales motivos fue la sensibilidad y toma de conciencia creciente de los consumidores sobre los beneficios de los productos orgánicos por razones de salud y de inocuidad en los alimentos, así como la necesidad de conocer el origen de los productos de países que consideran

⁷² Ver ficha reglamentaria en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

⁷³ Ver ficha reglamentaria en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

como fiables. Los productos importados deben cumplir con los requisitos de producción orgánica JAS. Ciertos países latinoamericanos (ej. Argentina) han obtenido por parte del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) la equivalencia entre su normativa de producción orgánica y sus sistemas de control de productos orgánicos y el sistema de estándares japonés JAS, por lo tanto pueden exportar productos agrícolas primarios y procesados de origen vegetal certificados por entidades certificadoras habilitadas en estos países⁷⁴.

- **En China:** si bien el mercado nacional de productos alimenticios orgánicos en China sigue siendo modesto, la demanda de productos orgánicos importados ha seguido un crecimiento exponencial en estos últimos años, tanto para la importación de insumos orgánicos destinados a ser procesados y exportados desde China como para el consumo local, en particular en mega ciudades (Beijing, Shanghai, Guangzhou) donde la población de clase media y alta más sensibles a los atributos de calidad y trazabilidad de los productos orgánicos están dispuestos a pagar un precio más elevado en los productos. El consumo local tiene un potencial impactante, debido a la dimensión del mercado y sobre todo al cambio de patrones de consumo en el país hacia productos saludables.

Por otra parte, los productos orgánicos importados por grandes cadenas de reconocimiento internacional han promovido la tendencia a consumir alimentos orgánicos. Sin embargo, los productos orgánicos peruanos y uruguayos deben encontrar todavía

un nicho en el mercado orgánico de China (por ejemplo productos gourmet), poseer una ventaja arancelaria que les permita competir con otros socios comerciales de China (ej. Chile en el caso de vino) y cumplir con los requisitos de la normativa de certificación orgánica. En efecto, la existencia de una reglamentación orgánica nacional desde 2005 ha obligado a que los productos orgánicos importados certifiquen su conformidad al sello chino, a pesar de tener otras certificaciones europeas o americanas, lo que necesita recursos humanos, financieros y tiempo⁷⁵.

- **En la India:** para proporcionar un desarrollo centrado y bien dirigido de la agricultura y la calidad de los productos orgánicos, el Ministerio de Comercio e Industria del Gobierno de la India, lanzó un Programa Nacional de Producción Orgánica (NPOP, por su sigla en inglés) en el año 2000, que fue reglamentado en 2001 bajo la Ley de Comercio Exterior y Desarrollo. Este documento proporciona información sobre las normas para la producción orgánica, sistemas, criterios y procedimientos para la acreditación de inspección y certificación de organismos, el logotipo ecológico nacional y las normas que regulan su uso. Las normas y procedimientos se han formulado en armonía con las normas internacionales, como las del Codex e IFOAM.

Si bien el Programa Nacional de Producción Orgánica define un mecanismo regulatorio, para el mercado interno y de exportación, es en el proceso exportador donde se han logrado mayores avances alcanzando la equivalencia para la Unión Europea y la aceptación del sistema de evaluación de la conformidad en EE.UU, es decir, el producto certificado por cualquier organismo indio acreditado bajo NPOP es exportable

⁷⁴ Tras 5 años de gestión, Argentina firmó un Memorando de Entendimiento con MAFF que establece los requisitos específicos que deben cumplir las certificadoras, el SENASA y los operadores. Más información en: <http://www.senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/argentina-podra-exportar-productos-organicos-de-origen-vegetal-japon>.

⁷⁵ (Prochile, 2013)

a Europa y EE.UU sin el requisito de la re-certificación.

En materia de importación y regulación del mercado interno, aunque no existen normas nacionales ni un sistema para supervisar el etiquetado de los productos orgánicos que afecta principalmente al público minorista, los compradores simplemente han tomado el sistema de exportación como un estándar de facto y están dispuestos a pagar precios más altos para los productos de los productores certificados bajo la NPOP⁷⁶.

En conclusión, se considera que la difusión del sello de certificación orgánica al público y sus efectos positivos para el medioambiente y la salud de los consumidores, ha tenido un impacto sobre el crecimiento de la demanda de productos alimenticios orgánicos. Es notable en la Unión Europea la diversidad de productos distribuidos con el sello de certificación orgánica en los supermercados, los cuáles han creado sus propias líneas de productos “bio” para abarcar un universo considerable de productos que van más allá de los tradicionales frutas y verduras (vinos, carnes, leche, huevos, mermeladas, azúcares, galletas, papas fritas, etc.).

Certificación orgánica de los productos industriales (considerados en este estudio)

Para los productos textiles, cabe destacar que el mercado de algodón orgánico mantiene un crecimiento acelerado en relación al mercado convencional, esto debido principalmente a la expansión continua de los programas de algodón orgánico, en los que se han incluido nuevas líneas de productos. Las grandes marcas y minoristas continuaron utilizando el algodón orgánico para sus productos, a pesar de la crisis económica en EEUU y UE, porque los consumidores aumentan la demanda de productos textiles que certifican la preservación del medioambiente. Dicha tendencia favorece la exportación de algodón orgánico y de sus productos, lo que brinda

⁷⁶ (YadavDr., 2014). Disponible en: http://ncof.dacnet.nic.in/Training_manuals/Training_manuals_in_English/Cert_and_Inspection_manual.pdf

al Perú una ventaja competitiva importante, dado que es un país tradicionalmente productor de algodón de calidad (pima) y podría generar nichos de mercados en productos tales como prendas de bebe y niños.

Para los cosméticos, se también se observa una demanda creciente de los cosméticos denominados “Bio” u orgánicos, en particular en los mercados como la Unión Europea, EEUU y Japón.

Otros sellos ecológicos

Además de los sellos orgánicos y sellos verdes, existe un desarrollo e incremento de los denominados “estándares voluntarios de etiquetado ecológico”, los cuáles miden, reducen y comunican una producción o elaboración de productos orientados a procesos más respetuosos hacia el medioambiente y la conservación de los recursos naturales, por ejemplo:

- La no existencia de sustancias peligrosas
- El uso del suelo
- El uso del agua
- El índice de carbono

A modo de ejemplo, en los mercados de destino crece el interés por un estilo de calzado ecológico o calzado socialmente responsable, y en consecuencia se han desarrollado esquemas de certificación voluntaria como el “ecolabel” de la Unión Europea⁷⁷. Los consumidores están dispuestos a pagar un precio mayor por un calzado que contribuya una buena causa o amigable con el medioambiente. Una gran cantidad de empresas de calzado han incrementado su inversión en sostenibilidad, y han desarrollado calzados 100% sostenibles, utilizando para su confección materiales como el algodón orgánico, cuero eco-amigable, bambú, seda y neumáticos reciclados. A su vez, comienzan a utilizarse productos elaborados con textiles

⁷⁷ Ver Ficha de Reglamentación en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

certificados (Oeko-Tex) libres de sustancias nocivas para el ser humano.

Por último, es importante advertir que los estándares mencionados incluyen también otros aspectos, más allá del medio ambiente, tales como: sociales, de economía solidaria y respeto por los estándares laborales.

Calidad e información del consumidor

La solicitud de los consumidores para estar informados sobre la calidad y la composición de los productos, así como por el impacto ambiental ocasionado durante su ciclo de vida ha provocado el desarrollo de varios esquemas de certificaciones de etiquetado ambiental.

Estos sellos se añaden a los requisitos generales de etiquetado aplicados por todos los países. En todos los mercados de destino considerados, los requisitos de etiquetado se han desarrollado en el sentido de proveer una información cada vez más completa y precisa al consumidor. Los requisitos sobre la composición de los productos se vuelven cada vez más exigentes y son parte de la solicitud de los consumidores de estar informados sobre los insumos que contienen dichos bienes.

Asimismo, cabe destacar la presencia creciente de los requisitos de etiquetado ecológico en los productos alimenticios, como en otros productos (textiles, calzados, cosméticos).

Uno de los más recientes, es la medición de la huella de carbono de los productos que permite informar al consumidor del impacto de la producción de GEI durante el ciclo de vida del producto. Otros etiquetados pueden también contemplar el uso de los recursos naturales.

Los sellos de eco-etiquetado constituyen un medio informativo adicional y en el mercado de la Unión Europea, existen para los productos nacionales e importados cerca

de 225 eco-etiquetas utilizadas para varios sectores⁷⁸.

Un producto con compromisos sociales

En la primera fase del proyecto, se observó que en el sector de alimentos frescos y procesados un número importante de productos de los países de la ALADI han logrado penetrar en los mercados de destino mediante certificaciones voluntarias valoradas por los consumidores y se encuentran colocados en primera fila en los supermercados como productos orgánicos y Fair Trade (Comercio Justo), y otros sellos con relación al medioambiente (Rainforest Alliance, Carbon free Certified, etc).

El consumidor europeo, estadounidense, japonés o canadiense, demuestra una actitud favorable hacia productos que denotan un compromiso social en su marca distribuidora y participan en certificaciones del tipo Fair Trade, entre otras.

El producto etiquetado como Fair Trade significa que el alimento ha sido elaborado respetando reglas de comercio justo, garantizando el apoyo a una comunidad y un precio mínimo al productor. Muchos de estos productos en algunos mercados, como en los Estados Miembros de la UE o en países EFTA (Suiza) evidencian también compromisos medioambientales: en efecto, la mayoría de los productos Fair Trade ya son certificados orgánicos. Por tanto, se observa una multiplicación de logos de certificación en los envases y embalajes de varios productos alimenticios provenientes de Perú, Uruguay y de otros países de América Latina (chocolates, café, quinua, maca, vino, entre otros).

En efecto, si bien el interés de los consumidores en comprar productos de comercio justo no se ha traducido en la elaboración de requisitos obligatorios de acceso para la entrada y comercialización de los productos en los

⁷⁸ Es importante que los operadores tengan conocimiento de los distintos esquemas de certificaciones voluntarias (ecolabels) y puedan comparar sus servicios, costos, ventajas para tomar una decisión apropiada sobre cuáles estándares adquirir y cumplir. Existen varios sitios web que ofrecen información exhaustiva sobre las eco-etiquetas, tales como www.ecolabelling.com o www.standardsmap.org.

mercados de destino, ésta preocupación ha estimulado el desarrollo de varios tipos de certificaciones voluntarias directamente enfocadas en el Comercio Justo (Fair Trade) o que engloban varios tipos de aspectos, incluyendo el comercio justo.

Por ejemplo, dentro de los esquemas de certificación internacional, la certificación UTZ es un esquema de requisitos voluntarios para café, cacao y té bien difundido en países de la ALADI, en particular Perú y Colombia, para dar una respuesta a exigencias de los consumidores en materia ambiental, social y de calidad, Asimismo, a nivel ambiental: se evalúan técnicamente las “Buenas Prácticas de Cultivo”, los procesos de no contaminación, cómo reducir la huella de carbono, disminuir el consumo de energía, agua, etc. A nivel social la certificación tiene como objetivo brindar condiciones de vida digna para los caficultores, evitar trabajo de menores, aplicación derecho nacional, etc. La certificación además lleva a cabo la verificación de las buenas prácticas sostenibles durante todo el proceso de producción, de higiene, y del control del uso de pesticidas. Una de las principales ventajas de dicho tipo de certificación, es que mejorar el acceso a mercados con proyectos certificados en más de 20 países productores e incrementa las ventas a clientes de más de 18 países. Además permite acceder a precios más competitivos entre una red de contactos nacionales e internacionales, promueve mejores prácticas agrícolas, crea mejores condiciones laborales. Finalmente pueden lograr mejores resultados en las cosechas, en los ingresos para los productores y en las perspectivas con respeto al medioambiente⁷⁹.

6.2 Dificultades para cumplir con los requisitos medioambientales de los mercados de destino

En la primera fase del proyecto, que contempló a los países PMDER (Bolivia, Ecuador y Paraguay) se recopiló y analizó información sobre las dificultades que existen o pueden

existir para los operadores económicos de estos países en el cumplimiento de los requisitos medioambientales de los mercados de destino. También se hicieron recomendaciones para superar las dificultades identificadas.

Se han identificado que las dificultades pueden situarse a varios niveles: (1) la falta de conocimiento de los requisitos obligatorios o voluntarios (2) la dificultad por cumplir con los requisitos para exportar, la cual está a menudo vinculada con la dificultad de poder llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad.

Debido a la falta de recursos y de experiencia, se corroboró que para las MIPYMES, la falta de conocimiento de los requisitos ambientales es más frecuente que en el caso de las grandes empresas.

a) **Falta de conocimiento de los requisitos obligatorios y voluntarios:**

En lo que se refiere a las medidas medioambientales tradicionales obligatorias para la comercialización de los productos (por ejemplo, las que fijan niveles máximos de pesticidas o contaminantes o de sustancias químicas) el problema que encuentran los pequeños productores, está directamente relacionado con la dificultad de tener acceso a los requisitos ambientales obligatorios y de nueva generación. Simplemente, se trata de conocer los requisitos vigentes actualizados, en otras palabras: ¿dónde buscar y como actualizar su conocimiento?

Por ejemplo, en cuanto a reglamentaciones que limitan el uso de sustancias peligrosas en artículos de cuero o textiles, los requisitos incluyen tintes, colorantes azoicos, plomo, cromo, níquel, formaldehído que pueden encontrarse en hilos, tejidos, prendas y accesorios (cremalleras, botones, etc.). Existe una dificultad para saber dónde buscar y conocer los requisitos vigentes actualizados: es decir, las sustancias prohibidas o restringidas. Para responder a esta necesidad, se elaboraron las fichas de reglamentación

⁷⁹ (IAlimentos, 2015). Disponible en: <http://www.revistaialimentos.com.co/ediciones/edicion3/certificacion-utz-produccion-sostenible-de-cafe/certificacion-utz-produccion-sostenible-de-cafe-2.htm>

que están disponibles en la Base de Datos de la ALADI sobre medidas medioambientales⁸⁰.

En lo que se refiere a las medidas voluntarias (certificación orgánica, sellos medioambientales, Fair Trade), que no son obligatorias para la comercialización de los productos pero que les brindan valor añadido, se consta la misma necesidad de poder acceder a la información de manera sintética y analítica.

En este proyecto, se ha confirmado la dificultad de encontrar los requisitos medioambientales actualizados, así como a tener acceso a la información relacionada, por lo tanto sería deseable que la base de datos medioambientales pueda ampliarse a los productos prioritarios de otros países de la ALADI así como a diversos mercados de destino.

b) **Dificultad de poder cumplir con las medidas y evaluar la conformidad**

A la diferencia de lo observado con los países PMDER donde las MIPYMES de los sectores prioritarios alegaron la existencia de dificultades para cumplir con varios de los requisitos de los mercados de destino (por ejemplo los LMR de pesticidas y de contaminantes o los límites de sustancias prohibidas en artículos textiles, cuero, madera), en Perú y Uruguay no se recopiló información sobre dificultades para cumplir con los requisitos una vez identificados. Sin embargo, se confirmó el reto de disponer de los instrumentos para garantizar la evaluación de

⁸⁰ Consulte por ejemplo, la ficha de Reglamentación sobre la normativa REACH de la Unión Europea que indica los grandes principios de esta reglamentación, las disposiciones que se aplican directamente a artículos prioritarios de los países (textiles, cuero, madera entre otros).

Para responder a la necesidad de tener información práctica y actualizada en español sobre los requisitos de los mercados de destino extra-ALADI, se ha constituido una Base de Datos de Medidas Medioambientales con base en los insumos del estudio elaborado en la primera fase. Esta base de datos establece fichas de reglamentación y estándares que resumen los requisitos de la UE, EEUU, Canadá y Japón para los exportadores de la región. En la segunda fase del proyecto que contempló a las problemáticas y productos prioritarios de Perú y Uruguay, se extendió los mercados de destino considerados a China, India, Suiza y se revisó las fichas anteriormente elaboradas. Disponible en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>.

la conformidad de los productos exportados con los requisitos medioambientales de los países de destino.

Esta dificultad se relaciona con la escasez de laboratorios equipados con material que permita realizar los ensayos necesarios a pesar de que no sean obligatorios para exportar (por ejemplo para verificar los niveles mínimos de pesticidas en frutas frescas, medir el nivel de migraciones de sustancias químicas en envases o el nivel de sustancias peligrosas en textiles o calzados) que establecen las medidas medioambientales vigentes para los productos prioritarios.

Por ejemplo, en cuanto a los niveles máximos de pesticidas o de contaminantes aplicados por los mercados de destino, a menudo los exportadores carecen de **laboratorios equipados** con material que permita realizar los ensayos necesarios. Lo mismo puede ocurrir para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios de los envases (normativas que establecen parámetros estrictos para la composición de los envases, como la prohibición de metales pesados) y las normas voluntarias que permiten al exportador comprobar que está envasando su producto en un envase inocuo y compatible con el medioambiente, también se necesita infraestructuras de evaluación de la conformidad (laboratorios) que permitan realizar los ensayos necesarios.

Por otra parte, para cumplir con algunas reglamentaciones, la falta de requisitos nacionales para garantizar la trazabilidad de los productos en la normativa nacional dificulta también el cumplimiento de los requisitos de los mercados de destino. Por ejemplo, en el caso de las normativas que prohíben el uso de sustancias peligrosas en accesorios textiles o de cuero (ej. en botones o cierres), sin trazabilidad, la responsabilidad del cumplimiento recae en los confeccionistas que exportan el producto terminado (por ej. pantalones jeans). Éstos, no pueden obligar a sus proveedores (tejidos, cierres, botones) a justificar el cumplimiento de los requisitos de destino, que sea en los productos importados o nacionales (en este caso la identidad y los

niveles de sustancias químicas (tejidos) o de metales pesados (presencia de níquel en cierres y botones).

Se confirma que son los pequeños productores de alimentos y de productos industrializados los que encuentran mayores dificultades para llevar a cabo la evaluación de la conformidad en laboratorios equipados. Con miras a aumentar la calidad y la imagen de los productos exportados, esta evaluación es esencial y permite aprovechar plenamente las ventajas en materia de acceso a mercado brindadas por los Acuerdos de Libre Comercio firmados por Perú y Uruguay con sus principales socios comerciales.

c) **Costos y trámites de las certificaciones**

Las MIPYMES y los pequeños productores se enfrentan también a los costos de las certificaciones voluntarias y pueden ser desincentivados por los requerimientos y proceso de certificación, debidos a que existen además una multiplicidad de certificaciones para un mismo producto y que los pequeños productores carecen de recursos y capacitación para poder analizar los esquemas vigentes y elegir la certificación que les permita mejorar de forma adecuada la calidad de su producto y su acceso en ciertos mercados de destino.

Por ejemplo, en materia de certificación orgánica, los pequeños productores pueden tener dificultades en pagar el costo de la certificación, sin tener la garantía de poder vender al mercado de destino. Y dichos trámites, que requieren certificación por organismos del país de destino podrían desincentivar a los exportadores.

Sin embargo, en el caso de Perú, la certificación orgánica y Fair Trade es un recurso creciente a para los principales productos, en particular para los alimentos como la quinua, el café o el cacao o frutas, lo que ha permitido aumentar las exportaciones hacia los mercados de destino considerados (en particular la Unión Europea).

Falta de conocimiento acerca de las certificaciones medioambientales

En materia de etiquetado medioambiental, existe todavía por parte de los pequeños productores un desconocimiento sobre las ventajas y los procesos de la medición del impacto ambiental de sus productos para afianzar el acceso en los mercados de destino. Como se constató en la primera fase, los pequeños productores todavía están preocupados principalmente por superar dificultades con requisitos medioambientales básicos (por ejemplo, superar los niveles de contaminantes o de pesticidas) que constituyen prioridades a corto plazo y no han podido todavía considerar plenamente los esquemas de etiquetado ecológico (por ejemplo el etiquetado carbono).

El costo de certificación y las dificultades para elegir entre los distintos esquemas de certificación ambiental pueden desincentivar a los productores de alimentos y a los demás productores (textiles, calzados entre otros). Sin embargo, en ambos países se consideran a las certificaciones medioambientales como una herramienta creciente en utilización. En varios casos, las empresas que han asumido el costo de la certificación han podido mejorar su acceso al mercado de la UE o de EEUU.

7. CONCLUSIÓN: APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES



7. CONCLUSIÓN: APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

En la primera fase del proyecto se ha llevado a cabo una evaluación de las principales oportunidades brindadas por las reglamentaciones analizadas, para permitir o mejorar el acceso a mercados de ciertos productos (por ejemplo, en productos alimenticios cuáles serían las certificaciones o estándares que facilitan el acceso al mercado) y a más largo plazo adaptar o promover procesos productivos con un menor impacto ambiental. Asimismo, se recopiló información sobre las oportunidades de diferenciación de productos al usar normas y estándares voluntarios. Se evaluó que las principales oportunidades son esencialmente, mejorar el acceso a los mercados de destino; identificar y aprovechar oportunidades de cambio de producción y beneficiarse de una reducción de los costos de producción.

7.1 Mejorando el acceso a los mercados de destino

Las oportunidades de acceso que garantizan el cumplimiento de las reglamentaciones y estándares ambientales son de varios tipos: 1) permiten acceder a los mercados sin problema, 2) permiten mantener el acceso a dichos mercados y 3) mejorar la imagen a nivel país de sus productos.

Asegurar un adecuado cumplimiento de las medidas medioambientales obligatorias permite ante todo garantizar que las exportaciones de Perú y Uruguay, en particular de los pequeños productores y MIPYMES, se realicen sin problemas en los mercados de destino. En el caso de control en frontera o durante la comercialización, los productos cumpliendo con los requisitos no podrían ser rechazados ni decomisados. Cuando un producto es decomisado, esto impacta negativamente sobre la imagen del producto y el nivel de control de los demás productos nacionales aumenta (en la UE, por

ejemplo, en caso de alertas en el RASFF⁸¹, se puede aumentar el número de controles obligatorios en frontera de un producto decomisado). Por ejemplo:

- Es importante que los exportadores de frutas frescas no tengan inconvenientes en cumplir con los niveles de plaguicidas de los mercados de destino para asegurar el desarrollo de las exportaciones.
- En cuanto a los exportadores de ropa infantil o cosméticos, es importante que sus productos terminados cumplan con las restricciones en materia de sustancias peligrosas que tienen los países de destino para permitir y afianzar su acceso y luego desarrollarlo.

Por otra parte, se comprueba, en el sector de alimentos frescos y procesados, que un número creciente de productos de Perú y Uruguay han logrado penetrar estos últimos años en los mercados de destino mediante certificaciones voluntarias valoradas por los consumidores y se encuentran colocados en primera fila en los supermercados como productos orgánicos, Fair Trade, y otros sellos con relación al medioambiente (Rainforest Alliance, Carbon free Certified, etc).

Por lo tanto, se evidencia que las certificaciones ambientales son importantes para abrir nichos de mercado a varios productos que, sin dichas certificaciones, no hubieran podido acceder a los mismos. Ejemplos de ello son: el chocolate procesado con cacao de Perú con sello orgánico y Comercio Justo, el café de Perú con sellos orgánicos, Fair Trade y compensación carbono⁸², entre otros.

Para participar en la certificación Fair Trade, el requisito mínimo es que los productores tengan productos orgánicos, cuando hace algunos años, los temas sociales y económicos tenían una importancia mayor

⁸¹ Rapid Alert System for Food and Feed – Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la UE.

⁸² Entre los sellos de compensación Carbono que se encuentran en los productos distribuidos en la UE, EEUU, Canadá y Japón, por ejemplo: "Carbon Reduction Label", Climatop, Carbon Free Certified, Carbon Neutral, Green e-climate, entre otros.

que el medioambiente. Con base en los principios del comercio justo, se tiende a mejorar las condiciones sociales y laborales de la comunidad mediante la retribución del producto a un precio justo, a pesar de que la materia prima (ej. cacao) pueda sufrir rebajas en el mercado mundial, y que la comunidad reciba un “premio” para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Actualmente, el tema medioambiental es una parte cada vez más significativa en estos productos, que evidencian las mejoras medioambientales en sus embalajes.

Finalmente, las marcas de Fair Trade permiten ampliar la penetración a los mercados de destino, visto que algunas tienen presencia en un número creciente de supermercados⁸³.

7.2 Oportunidades de cambio en el modo de producción

Los requisitos obligatorios, y sobre todo voluntarios medioambientales de los mercados de destino, brindan oportunidades para que los operadores de los sectores prioritarios inicien un cambio en su modalidad de producción y cumplan con dichos requisitos; logrando que este cambio se traduzca en una racionalización del uso de los recursos naturales, una mejora de la calidad de los productos y un impacto positivo sobre la situación medioambiental de la empresa y su entorno directo, entre otros.

En conclusión, las certificaciones voluntarias han ayudado a los productores a mejorar, de manera significativa, la calidad y la imagen de sus productos en los mercados de destino, así como preservar el medioambiente y contribuir a preservar el ecosistema de estos países. Las empresas que exportan productos orgánicos no tienen problemas o rechazos de sus productos en los mercados de destino por razones de incumplimiento de normas sanitarias o inocuidad alimentaria. Al contrario, aumentaron sus exportaciones de manera constante y en algunas oportunidades han

podido mejorar el modo de producción con un mejor impacto ambiental.

7.3 Reducción de costos

Existen ventajas y oportunidades directas e indirectas para las empresas que han implementado un sistema de gestión ambiental⁸⁴.

En la primera fase, se recabó información sobre las ventajas obtenidas por haber invertido en certificaciones ambientales y en la implementación de sistemas de gestión de calidad ambiental, en ciertos casos, dichas ventajas se visualizan en el cambio de modo de producción al pasar de una agricultura convencional a una orgánica.

Un Sistema de Gestión Medioambiental no sólo debe prever las medidas necesarias para el cumplimiento de lo regulado en la legislación existente, sino también debe definir objetivos y compromisos destinados a mejorar la operatividad desde el punto de vista medioambiental, considerando los efectos medioambientales, la política económico-financiera, la política comercial y las tecnologías disponibles de la empresa.

Si bien la aplicación de las Buenas Prácticas Medioambientales tiende a reducir las pérdidas sistemáticas o accidentales de materiales y de residuos o emisiones, en la mayoría de los casos se trata de medidas que no requieren cambios técnicos en los equipos, sino solamente en la actitud de las personas y la organización de las operaciones como resultado de una revisión de los procedimientos existentes. Por ello, las buenas prácticas pueden implantarse rápidamente, con una baja inversión, con lo que su rentabilidad (aumento de productividad) suele ser alta y tienen un riesgo muy bajo.

Finalmente, se pueden destacar ventajas directas y ventajas indirectas de la aplicación de medidas medioambientales.

⁸³ Por ejemplo, Ethiquable se encuentra en más de 4000 supermercados solo en Francia, pero a partir del 2008 abrió dos filiales en Alemania y Bélgica para diversificar su mercado.

⁸⁴ (Calduch Vitoria, 2011)

- Las **ventajas directas** incluyen la reducción de costos al disminuirse el tratamiento de residuos y efluentes, la reducción de costos al hacer uso eficiente del consumo de energía, el uso de agua y materias primas, se evitan costos al disminuir los riesgos de sanción, se mejora la competitividad, ya que la imagen medioambiental es valorada por proveedores y clientes, lo cual evita barreras comerciales y a la vez que se convierte en un elemento de innovación.
- Las **ventajas indirectas** incluyen la motivación del personal de la empresa ya que la implantación de la gestión medioambiental en las PYMES puede integrarse como un elemento dinamizador de los hábitos de trabajo y como un elemento de cohesión, mejorando la relación con la comunidad, facilitando las relaciones públicas al enriquecerse la imagen de la empresa y aumentando el reconocimiento de la empresa en el mercado internacional.

7.4 A modo de síntesis

La inserción en el comercio internacional no depende únicamente de las facultades que tiene un país para penetrar en los mercados de destino a través de sus exportaciones y el desarrollo de productos competitivos, sino que también depende de la capacidad de adaptación al desafío continuo que demandan los mercados de exportación en materia no arancelaria, como las medidas o regulaciones ambientales.

Por el lado de la demanda, existe una gran cantidad de requerimientos ambientales y de orientación al consumidor, las solicitudes de los compradores en el mercado de destino determinan el requisito de calidad que debe cumplir el producto para exportar, como por ejemplo, las exigencias crecientes de los compradores de alimentos hacia certificaciones orgánicas, fair trade, etiqueta ambiental (huella de carbono). Por el lado de la oferta, la capacidad de respuesta y

adaptación a las nuevas demandas por parte de los productores y exportadores.

Se confirma que las medidas ambientales no deben ser consideradas como un obstáculo para la comercialización sino como una mejora del perfil del exportador en materia ambiental, ya que esto contribuye de manera directa a la calidad del producto, y a su diferenciación en el mercado y posicionamiento. Asimismo, se estima que el cumplimiento de estas medidas ambientales deberían garantizar la permanencia de los productos exportados en el mercado de destino, ya que mejora la calidad en el proceso de producción hasta su comercialización y entrega en el mercado de destino⁸⁵. Finalmente, una mejor actuación medioambiental de las empresas (una producción respetuosa del medio ambiente, conservación de la biodiversidad, aplicación de prácticas de cultivo más ecológicas que reduzcan la degradación del suelo y la deforestación, entre otros) ayuda a sostener los servicios eco-sistémicos tales como el acceso al agua, la calidad de los suelos, la biodiversidad, y a mejorar su competitividad.

En conclusión, la presión de los consumidores para tener productos con un mejor impacto ambiental, así como la evolución y modificación del marco normativo obligatorio y voluntario, constituyen elementos importantes a tener en cuenta por parte de los operadores de Perú y Uruguay al momento de diseñar la estrategia comercial para ingresar o ampliar su posición en los mercados de destino. Por lo tanto, es importante que el cumplimiento de medidas y estándares medioambientales sea parte integrante de la estrategia de comercialización en cada sector, en cada país, haciendo hincapié en elementos concretos de la demanda y sensibilidad ambiental de los consumidores en los mercados de destino (por ejemplo, en materia de productos orgánicos, etiquetado ambiental, fair trade, entre otros.).

⁸⁵ Por ejemplo, la experiencia de frigoríficos de Uruguay que han iniciado un trabajo de medición de la huella de carbono de la carne para mantener su posicionamiento estratégico en algunos mercados como el de la UE.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

- Comité de Comercio y Medio Ambiente. (2014). *Informe de la Reunión Celebrada el 23 de octubre de 2014*. WT/CTE/M/58 (pág. 22). Ginebra: WTO.
- International Trade Centre. (2015). *The invisible barriers to trade: How business experience non tariff measures*. Ginebra.
- ALADI. (2014). *Oportunidades y retos de los requisitos medioambientales en América Latina. Estudios de caso: Bolivia, Ecuador y Paraguay*. Montevideo.
- Calduch, V. (2011). *Gestión Ambiental en la pequeña y mediana empresa*. Castellón: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
- El Periodico de la Energía. (25 de junio de 2015). *La OCDE ve ineficaces las actuales tasas sobre el consumo de energía*. España.
- Fontagné, L., von Kirchbach, F., & Mimouni, M. (2001). *A First Assessment of Environment-Related Trade Barriers*. CEPIL.
- Fontagné, V. K. (2012). *Classification on non tariffs measures*.
- IA Alimentos. (2015). *Certificación UTZ: producción sostenible de café*. Revista IA Alimentos.
- Jibaja, L. A. (2009). *La huella de carbono: el invitado inoportuno para las exportaciones en la economía global*.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (2007). *Hacia donde camina la Alimentación: Tendencias de Consumo y Comercialización*. Madrid.
- PROMPERU (2014). *Biocomercio: modelo de negocio sostenible*. Lima.
- OECD. (2013). *Taxing Energy Use: A Graphical Analysis*. Paris: OEDC Publishing.
- OMC. (15 de junio de 2015). *La seguridad de los juguetes y los organismos modificados genéticamente fueron los principales puntos del orden del día de la reunión del comité de normas de la OMC*. Ginebra, Suiza.
- OMC. (s.f.). *Exigencias ambientales y acceso a los mercados : prevenir el proteccionismo verde*. Ginebra.
- PNUMA. (2012). *GEO5 - Medioambiente para el Futuro que Queremos*. Panamá.
- Prochile. (2013). *Alimentos orgánicos en la República Popular China*. Santiago de Chile: Prochile.
- Research Institute of Organic Agriculture. (2011). *The organic market in Europe*. Zurich: FiBL.
- Samaniego, J. G. (2012). *Cambio climático: una perspectiva regional*. Santiago: CEPAL.
- UNCTAD. (2012). *International Classification of Non-Tariff Measures*. Ginebra.
- UNDESA Secretariat & UNCTAD. (2011). *Issues Brief 1 - Trade and Green Economy*. Rio+ Issues Briefs.
- WTO Secretariat. (2015). *New Specific Trade Concerns*. Ginebra: WTO.
- WTO-UNEP. (2009). *Trade and Climate Change*. Ginebra: WTO Secretariat.
- Yadav, D. A. (2014). *Training Manual- Certification and Inspection Systems in Organic Farming in India*. Nueva Dheli: National Centre of Organic Farming of India.

ANEXO



ANEXO I: REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES DE INTERÉS

Las regulaciones relacionadas con el medioambiente que fueron identificadas durante las visitas de campo como de potencial interés para los exportadores han dado lugar a la elaboración de fichas específicas de reglamentación que han sido integradas en la base de datos de ALADI sobre medidas medioambientales.

Cabe destacar que las regulaciones identificadas no comprenden todo el universo vigente en el mercado de destino. El objetivo de estas fichas es brindar información resumida y actualizada en español sobre las normativas de acceso en los mercados de Canadá, China, EEUU, La India, la Unión Europea, Suiza y Japón.

A continuación se presenta un listado de las principales regulaciones aplicadas por los mercados anteriormente mencionados, sin embargo, las mismas se encuentran, con más información explicativa, en <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>.

1. REGULACIONES EN CANADÁ

Todos los productos

- Ley de Protección del Medio Ambiente (LCPE) 1998 revisada en 1999.
- Reglamento de la LCPE 1999: prohibición de ciertas sustancias tóxicas.

Alimentos

- Límites Máximos de Pesticidas y otros Contaminantes LMR: Reglamento de Límites Máximos de Residuos y Reglamento sobre Alimentos y Fármacos.
- Regulaciones para las frutas y los vegetales frescos (C.R.C, c.285.

Etiquetado, Labelling Part II; Empaque. Packing SCHEDULE II).

- Normas técnicas para envases de productos alimenticios procesados.
- Ley de Productos Agrícolas de Canadá (Canada Agricultural Products Act R.S.C., 1985, c. 20 (4th Supp.)) y Regulación para productos procesados (Processed Products Regulations. C.R.C., c.291).
- Reglamento sobre los Productos Biológicos SOR/2009-176. DORS/2009-17.

2. REGULACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS

Alimentos

- Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act-FIFRA): límites máximos de residuos de plaguicidas.
- Requisitos Medio Ambientales para Exportar Productos de Pesca y Acuicultura: Fish and Fishery Products, Code of Federal Regulations (CFR).
- Envases y Materiales en Contacto Con Alimentos: Regulaciones de control del Code of Federal Regulations de la Food and Drug Administration (FDA).
- Estándar Orgánico National: Organic Production Act Nop.
- Reglamento sobre los productos biológicos sor/2009-176, dors/2009-17.

Madera

- Lacey act (2008).

Textiles/cuero y calzado.

- Federal Hazardous Substances Act (FHSA).
- Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act (FIFRA).

3. REGULACIONES EN JAPÓN.

Alimentos

- Modificación a la Ley de Sanidad Alimentaria: Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas.
- Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Límite Uniforme (MHLW Notification No. 497, 2005).
- Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Sustancias específicas que no tienen potencial de causar daño a la salud humana (MHLW Notification No.498, 2005).
- Ley sobre la Estandarización de Productos Agrícolas y Forestales y Racionalización de las etiquetas de calidad.
- Ley de Normas Agrícolas Japonesas o Ley JAS (Law Concerning Standardization and Proper Labeling of Agricultural and Forest Products - Law No. 175 of 1950).
- Reglamentos de Japón 1605 a 1608.
- Ley Sanitaria de Alimentos, (Food Sanitation Law).
- Ley de JAS (JAS Law Quality labeling standards).
- Reglamento contra la publicidad engañosa (Act Against Unjustifiable Premiums and Misleading Representations).
- Ley de Mejora de la Nutrición (Nutrition Improvement Law).

- Ley de Pesos y Requisitos (Measurement Law).
- Ley de Reciclado de Envases y Empaques.
- Ley de Responsabilidad por los Productos (PL).
- Eco Mark (etiqueta ecológica):

-ISO 14020 – An environmental label and declaration, a general principle.

-ISO 14024 - An environmental label and declaration, a type I environmental-label display, a principle and procedure.

Textiles/cuero y calzado

- Ley de etiquetados de artículos de uso doméstico.
- Ley contra precios indebidos e imagen engañosa.
- Ley para uso eficiente de los recursos.

4. REGULACIONES EN LA UNIÓN EUROPEA

Alimentos

- Reglamento (CE) N° 396/2005/CE de la Comisión: establece los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos, de origen animal y vegetal.
- Reglamento (CEE) N° 315/93 del Consejo de 8 de febrero de 1993: establece procedimientos y principios comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) N° 1881/2006 de la Comisión: establece el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos

alimenticios (aflatoxinas, ocratoxinas, patulina, plomo, cadmio, etc). Establece los límites máximos a respetar para varios productos (frutas, vegetales, carne, pescado).

- Reglamento (CE) N° 1152/2009 de la Comisión: establece condiciones específicas para la importación de determinados productos alimenticios de algunos terceros países debido al riesgo de contaminación de dichos productos por aflatoxinas y se deroga la Decisión 2006/504/CE [Diario Oficial L 313 de 28.11.2009]. Somete algunos productos a controles específicos.
- Reglamento 1935/2004/CE sobre materiales en contacto con alimentos.
- Directiva 84/500/CEE: cerámica
- Directiva 2007/42/CE: materiales fabricados a partir de película de celulosa regenerada.
- Reglamento (CE) n° 10/2011: plástico.
- Reglamento (CE) 282/2008: materiales de plástico reciclado.
- Reglamento 450/2009/CE: materiales y objetos activos e inteligentes.
- Reglamento (CE) 1895/2005: restricción de ciertos derivados de epoxi.
- Directiva 93/11/CE: N Nitrosaminas y N Nitrosatables sustancias.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a los envases y residuos de envases.
- Reglamento de base (CE) N° 834/2007 de la Comisión relativo a la producción de productos ecológicos, así como su etiquetado. Establece objetivos, principios y requisitos de base.
- Reglamentos de implementación de la Comisión (CE) N° 889/2008

(con regulaciones detalladas sobre producción, etiquetado y control), (CE) N° 1235/2008 con regulaciones detalladas sobre importaciones de terceros países.

- Reglamento CE 1907/2006 del PE y del Consejo sobre el registro la evaluación y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH).

Textiles/cuero y calzado

- Decisión de la Comisión del 9 Julio 2009 que establece los criterios ecológicos para la etiqueta ecológica comunitaria a los productos textiles.
- Reglamento (CE) N° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.
- Decisión de la Comisión del 22 de noviembre de 2010 por la que se establece el Comité de etiquetado ecológico de la Unión Europea.
- Decisión N° 2009/563/CE de la Comisión del 9 Julio 2009 que establece los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al calzado.
- Reglamento (CE) N° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.
- Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el registro la evaluación y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH).

Madera

- Reglamento N° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de octubre de 2010 por el que se establecen las obligaciones de los

agentes que comercializan madera y productos de la madera.

5. REGULACIONES EN LA CHINA

Alimentos

- Ley de Sanidad Alimentaria 2009.
- Norma General de Inocuidad sobre Etiquetado de Alimentos Pre envasados - GB 7718-2011.
- Norma Nacional de Inocuidad sobre Etiquetado Nutricional de Alimentos Pre envasados - GB 28050-2011.
- LMR - Límites máximos de residuos de pesticidas en alimentos - GB 2763 - 2014.
- Límites máximos de contaminantes en alimentos - GB 2762-2012.
- Norma Nacional de Productos Orgánicos - GB / T 19630.

Textiles/cuero y calzado

- Medidas sobre la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas "China REACH".
- Especificaciones técnicas de seguridad para calzado infantil - GB 30585-2014.
- Restricción de sustancias peligrosas en cuero y pieles - GB 20400-2006.
- Código Técnico de Seguridad General Nacional para Productos Textiles - GB 18401-2010.
- Etiquetado para textiles - GB 5296.4-2012.
- Normas de etiquetado para artículos de cuero y calzado - QB/T 2673-2013 y QB/T 1333-2010.

Madera

- Promoción del comercio legal y sostenible de productos forestales.

Cosméticos

- Requisitos sanitarios para importación de cosméticos: (GB 7916-1987, GB 7917-1987 apartados 1-4, GB 7918 apartados 1-5, GB 7919-1987) Requisitos de etiquetado (GB-5296.3-2008).

6. REGULACIONES EN LA INDIA

Alimentos

- Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria, 2011 (reglas relativas al envase).
- Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria, 2011 (requisitos de etiquetado).
- Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria, 2011 (Límites máximos de contaminantes en alimentos).
- Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria, 2011 (Límites máximos de residuos de pesticidas en alimentos).

Textiles/cuero y calzado

- Ley de Protección del Medio Ambiente - Notificación N° 03 (RE-2001) / 1997-2002.

Cosméticos

- Ley de Medicamentos y Cosméticos 1940, Reglamento 1945 - Normas de la India (crema para la piel 6608:2004, lápiz labial 9875:1990).

7. REGULACIONES EN SUIZA

Alimentos

- Ordenanza del Departamento Federal del Interior (DFI) sobre sustancias y componentes extraños en los productos alimenticios (OSEC 817.021.23); para límites máximos de contaminantes y residuos de pesticidas en alimentos.
- Ordenanza del Departamento Federal del Interior (DFI) sobre etiquetado y publicidad de los productos alimenticios (OEDAI 817.022.21).
- Ordenanza Federal Suiza sobre Agricultura Orgánica y Etiquetado de Productos y Alimentos Producidos Orgánicamente.
- Ordenanza sobre los Productos Alimenticios y los Productos de Consumo (ODAIUOs, RS 817.02).

Cosméticos

- Ordenanza sobre cosméticos (OCos, RS 817.023.31).
- Ordenanza sobre los Productos Alimenticios y los Productos de Consumo (ODAIUOs, RS 817.02).

Secretaría General de la ALADI
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Cebollati 1461 CP 11200

Montevideo - URUGUAY

Tel: +598 24101121

Email: sgaladi@aladi.org

web: www.aladi.org